

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN-MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS

TEMA GENERAL: NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (NIAS)

SUBTEMA: EVALUACION DE LA APLICACIÓN DE LA NIA 240.

“RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN LA AUDITORÍA DE ESTADOS
FINANCIEROS CON RESPECTO AL FRAUDE”, EN EL ÁREA DE TESORERÍA DE
LA EMPRESA DISPROMAR S.A, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

AUTORES:

BR. MARÍA LUISA MARTÍNEZ

BR. LUISA EMILIA MARÍN

BR. AIDARELIS DEL CARMEN BÁEZ GUILLEN

TUTOR:

MSC. LUIS MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ

FECHA: 25 MAYO 2022.



Aplicación de la NIA 240. “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021.



i. Dedicatoria

Principalmente dedicó esta tesis al padre celestial de la gloria, quien es el que me ha dado la sabiduría y el conocimiento de culminar mis estudios sin la ayuda de él no sería posible este gran logro en mi vida,

A mi abuela que para mí ha sido como mi madre, durante todo este tiempo ella ha estado incondicionalmente apoyándome, económicamente y moralmente quien me enseñó todos los valores para ser la persona que ahora soy. Te adoro mucho has sido una gran madre, y quiero decirte que madres como tú no hay en este mundo.

A mi hijo que desde que llegó a mi vida ha sido mi motivación más grande de culminar mis estudió. A mi madre que de alguna manera me ha apoyado

María Luisa Martínez



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



i. Dedicatoria

Dedico con todo mi corazón mi tesis a mi madre, pues sin ella no lo había logrado. Tu bendición a diario a largo de mi vida me protege y me lleva al camino del bien. Por eso te doy mi trabajo en ofrenda por tu paciencia y amor de madre mía, te amo por tu esfuerzo y dedicación por motivarme en este logro de mi vida.

Sobre todo, a mi Dios por darme la fuerza y la sabiduría donde estoy ahora llegando a mi meta de mi carrera porque todo lo puedo en Cristo que me fortalece.

Luisa Emilia Marín.



Aplicación de la NIA 240. “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



i. Dedicatoria

Le dedico esta Tesis Primeramente a Dios, por su infinito amor y su misericordia, por haber guiado mis pasos y darme la sabiduría de culminar mis estudios con éxito.

A mi madre ya que ella ha sido el motor de mi vida, ella es la principal protagonista, sin ella no habría logrado este éxito, te dedico este trabajo en ofrenda por todo tu apoyo económico y moral que me has dado durante toda la vida; por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad, por motivarme constantemente para alcanzar mis anhelos, por tus consejos y por todo tu amor “gracias madre”.

Aidarelis del Carmen Báez Guillen



ii. Agradecimiento

Agradezco a mi Dios, por ser divino y misericordioso por darme la vida y guiar mis pasos cada día de mi vida.

A mi abuela por todo su amor, su apoyo y su confianza que ha tenido en mí.

A los docentes que durante toda la carrera de diferente manera me han ayudado para poder adquirir el conocimiento que con dedicación y motivación me brindaron sus enseñanzas.

A mi tutor MSc. Luis López Ramírez, por su ayuda, paciencia y dedicación.

María Luisa Martínez



Aplicación de la NIA 240. “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



ii. Agradecimiento

Agradezco a mi Dios, por ser divino por darme la vida y guiar mis pasos días a días gracia a Dios que nos permitió terminar esta etapa que es la base para el entendimiento del campo laboral en el que estamos laborando profesionalmente.

Gracias a Dios que la universidad nos abrió las puertas para seguir con mi carrera y las oportunidades que me ha brindado hasta hoy en día, aunque yo nunca imagine llegar a este punto donde estoy y agradezco a mi tutor MSc. Luis López Ramírez, por la ayuda y paciencia que nos ha brindado y haber conocido mis compañeras que hice una linda amistad en el transcurso de estos años.

Luisa Emilia Marín.



ii. Agradecimiento

A Dios por darme la vida, salud y sabiduría.

A mis padres por confiar en mí, por el apoyo incondicional, los valores y principios que me han inculcado, por guiar mi camino y siempre estar al pendiente de mí.

A mis docentes y en especial a mi tutor por su ayuda, paciencia y dedicación.

Agradecerle también a toda mi familia por darme ánimo durante este proceso y el apoyo cuando más lo necesité.

Y a todas las personas que me apoyaron e hicieron posible que este trabajo se realice con éxito.

Aidarelis del Carmen Báez Guillen



iii. Carta Aval del Tutor

Managua, Nicaragua 15 de marzo 2022

Miembros de la comisión

Sus manos

Por medio de la presente, remito a usted los juegos del resumen final de Seminario de Graduación correspondiente al curso de verano I Semestre 2022, con tema general **“Normas Internacionales de Auditoría” (NIAS) y subtema «Aplicación de la NIA 240, “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021,»** presentado por los bachilleres **«María Luisa Martínez»**, con número de carné **«18-71658-4»**; **«Luisa Emilia Marín»** con número de carné **«18-71593-5»** y **«Aidarelis del Carmen Báez Guillen»** con número de carné **«16-20636-0»**, para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.

Este trabajo reúne los requisitos establecidos para resumen final de Seminario de Graduación que especifica el Reglamento de la UNAN-Managua.

Esperando la fecha de defensa final, nos suscribimos deseándole éxito en sus labores cotidianas.

Cordialmente,

MSc. Luis Manuel López Ramírez

Tutor



iv. Resumen

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), son lineamientos que en forma obligatoria los auditores tienen que cumplir en el desempeño de sus actividades de auditoría y presentan los requisitos personales y profesionales del auditor, las orientaciones para la uniformidad en el trabajo con el propósito de lograr un buen nivel de calidad en el examen, así como lo concerniente a la elaboración del informe de auditoría, estas normas son promulgadas y divulgadas por la Junta de Normas Internacionales y Aseguramiento (IAASB), como parte de la Federación internacional de Contadores (IFAC).

El tema de investigación tiene como principal propósito el análisis de la NIA 240, “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, específicamente al área de Tesorería en la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021, mediante el planteamiento de un caso práctico.

La NIA 240, describe aspectos tales como; su alcance, características del fraude, responsabilidad en relación con la prevención del fraude, procedimientos de valoración al fraude, identificación y valoración de los riesgos de fraude, evaluación de la evidencia, imposibilidad del auditor para continuar con el encargo de auditoría, guía metodología de su aplicación y otras anotaciones.

A través, de un caso práctico, se establecieron los procedimientos de auditoría utilizados por el auditor, para identificar los riesgos de fraude, aplicados por el auditor en la empresa DISPROMAR S.A, al área de Tesorería, tomando en consideración los elementos esenciales que establece la NIA 240 “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”



v. Índice

i.	DEDICATORIA.....	I
ii.	AGRADECIMIENTO.....	II
iii.	CARTA AVAL DEL TUTOR.....	III
iv.	RESUMEN.....	IV
I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	JUSTIFICACIÓN.....	3
III.	OBJETIVOS.....	4
3.1	OBJETIVO GENERAL.....	4
3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
IV.	DESARROLLO DEL SUBTEMA.....	5
4.1	MARCO NORMATIVO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (NIAS).....	5
4.1.1	Definición técnica de las Normas Internacionales de Auditoría NIA.....	5
4.1.2	Importancia de las NIAS.....	5
4.1.3	Objetivos de las NIAS.....	6
4.1.4	Evolución de las Normas Internacionales de Auditoría.....	6
4.1.5	Federación Internacional de Contadores (IFAC).....	7
4.1.6	Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB).....	8
4.1.7	Normas Internacionales de Auditoría (NIAS).....	9
4.2	GENERALIDADES DE LA AUDITORÍA.....	12
4.2.1	Concepto de auditoría.....	12
4.2.2	Objetivos de la auditoría.....	13
4.2.3	Importancia de la auditoría.....	14
4.2.4	Características de la auditoría.....	15
4.2.5	Tipos de Auditoría.....	16
4.3	NIA 240. "RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS CON RESPECTO AL FRAUDE.....	18
4.3.1	Alcance.....	18
4.3.2	Características del fraude.....	18
4.3.3	Responsabilidad en relación con la prevención y detección del fraude.....	18
4.3.4	Objetivos de la NIA 240.....	20
4.3.5	Definiciones.....	21
4.3.6	Procedimientos de valoración del riesgo y actividades relacionadas.....	21
4.3.7	Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material debida a fraude.....	24
4.3.8	Respuestas a los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude.....	24
4.3.9	Evaluación de la evidencia de auditoría.....	27
4.3.10	Imposibilidad del auditor para continuar con el encargo.....	28
4.3.11	Comunicación de un fraude a las autoridades adecuadas fuera de la entidad.....	30
4.3.12	Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas.....	31
4.4	CASO PRÁCTICO.....	45
4.4.1	Perfil de la Empresa.....	45
4.4.2	Misión.....	45



Aplicación de la NIA 240. “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



4.4.3 Visión.....	45
4.4.4 Valores	46
4.4.5 Política.....	47
4.4.6 Organigrama.	49
4.4.7 Solucion al caso Practico	50
4.4.8 Matriz de evaluación de riesgos área de Tesorería, empresa DISPROMAR S.A.....	52
V. CONCLUSIONES.....	61
VI. BIBLIOGRAFÍA.....	62
VII. ANEXOS	64

Introducción

El presente trabajo de seminario de graduación está orientado en las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), las cuales tienen por objeto ser una guía para los profesionales que se dedican a las labores de auditoría, teniendo como subtema de la aplicación de la NIA 240 “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021

Este trabajo es de carácter documental, con un enfoque de estudio de la NIA 240 “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude, específicamente dirigido al área de Tesorería, en la exploración del subtema, se pudo constatar que muchos trabajos elaborados con anterioridad únicamente se interesaban en las auditorías financieras y estas solo se enfocaban más en otras cuentas, lo que nos conlleva a utilizar técnicas metodológicas de investigación cualitativa empleadas mediante la lectura de libros electrónicos, revistas de sitios web, donde los profesionales en la materia mostraban su punto de vista con relación a la planeación de las cuentas de caja y banco.

El presente trabajo de seminario de graduación, está compuesto por siete acápite, los cuales se presenta a continuación:

Acápite I, presenta una breve Introducción sobre, la responsabilidad del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros, el Acápite II, presenta la justificación donde se expresa porque se aborda el tema de investigación. El acápite III, presenta objetivo general y los objetivos específicos.

El acápite IV, está enfocado el marco teórico, el cual aborda los subtemas de acuerdo a los objetivos específicos planteados primeramente, se aborda el marco normativo de las Normas Internacionales de Auditorías NIAS, seguido de las generalidades de la auditoría, finalizando con el estudio de la NIA 240 “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, para luego



Aplicación de la NIA 240. “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



presentar un caso práctico utilizando lo que establece la NIA 240, al área de Tesorería, en la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021; asimismo se presentó el perfil, generalidades, origen y antecedente de la empresa, cuestionario, programa, matriz de evaluación de riesgos de fraude, repuesta a los riesgos por parte del auditor, aceptación del encargo de auditoría, contrato y solicitud de información documental.

El acápite V, se describe las conclusiones de la investigación en correspondencia a cada uno de los objetivos específicos planteados. El acápite VI, contiene toda la bibliografía utilizada en el estudio. El acápite VII se indica cada uno de los anexos utilizados para resaltar y referencia la investigación.



Justificación

Hoy en día, las empresas requieren de los servicios de auditores profesionales que prestan servicios de auditoría, de estados financieros, tan de despachos privados, como de una unidad de auditoría propia de la entidad, el campo de acción de la auditoría es tan amplio que comprende procesos de gestión (auditoría de gestión), fiscal (impuestos), administrativa, gubernamental (estado, específicamente para Nicaragua, Contraloría General de la República DGI), control de calidad (procesos), de sistemas (informática), etc, por hacer mención de algunos tipos de auditorías, los auditores en el proceso de una auditoría financiera deben establecer criterios para identificar los riesgos de fraude y error por parte de la empresa auditada y establecer posibles respuestas a esos riesgos de fraude por parte de los empleados de la institución auditada.

Por lo tanto, nuestro trabajo de seminario de graduación referente a la aplicación de la NIA 240, “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, esta norma es de suma importancia dado que proporciona al auditor lineamientos necesarios para establecer la extensión y alcance de las pruebas a utilizar y la supervisión de los auditores asistentes que participarán en el desarrollo del trabajo de auditoría, La NIA 240 trata de las responsabilidades del auditor de acuerdo al fraude en auditoría, por lo que establece lineamientos para el momento de considerar los fraudes o errores. Esta norma se relaciona mucho con la NIA 315 y la NIA 330 debido a las valoraciones de los riesgos y los errores de importancia relativa.

Además, que permite conocer el manejo de la empresa DISPROMAR S.A, sujeta a examen y destacar los problemas que la aquejan específicamente en el área de Tesorería. En relación al proceso metodológico empleado se espera sea de utilidad para investigaciones futuras y dichos documentos mejoren la teoría y las técnicas que faciliten adquirir una información veraz y objetiva, para instaurar un nuevo instrumento recolector de análisis y datos al investigador.



Objetivos

3.1 Objetivo general

3.1.1 Evaluar la aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021.

3.2 Objetivos específicos

3.2.1 Conocer el marco normativo de las Normas Internacionales de Auditoría NÍAS.

3.2.2 Describir los aspectos generales de la auditoría como un proceso de verificación y validación del cumplimiento de una actividad.

3.2.3 Analizar la aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", como parte de los procedimientos de una auditoría.

3.2.4 Presentar mediante un caso práctico la responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021.



Desarrollo del subtema

4.1 Marco normativo de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS).

4.1.1 Definición técnica de las Normas Internacionales de Auditoría NIA

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) son una serie de reglas, establecidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés). Estas normas persiguen la uniformidad en las prácticas realizadas por los auditores (Westreiche, 2021).

De acuerdo con (AuditBrain, 2017), las NIAS “son un conjunto único de estándares que se aplican a las auditorías para todas las organizaciones, como componente básico para la arquitectura financiera mundial las cuales son indispensables para cualquier auditor independiente”.

Dichos estándares ayudan a crear un lenguaje de auditoría común para fortalecer a todas las organizaciones centrado en promover la calidad de la auditoría y las habilidades de los auditores para trabajar en diferentes tipos de entidades: cotizadas y privadas, grandes y pequeñas.

4.1.2 Importancia de las NIAS.

Las NIAS permiten al revisor fiscal o auditor desarrollar un trabajo profesional con herramientas de alta calidad reconocidas a nivel mundial. Dichas normas son una plataforma técnica para la adecuada obtención de evidencias en el proceso de auditoría y el posterior informe sobre la razonabilidad de los estados financieros.

La aparición de las NIAS trae consigo una voluntad internacional a fin de unificar los elementos técnicos necesarios para llevar a cabo procesos de planeación de alta calidad. El elemento primordial en aplicación de las normas de auditoría es la evaluación de riesgos. Esta evaluación ha de ser efectuada teniendo en cuenta por supuesto el



riesgo de auditoría, el riesgo de detección y el riesgo de incorrección material. (Centro Iberoamericano de Estudios Internacionales CIBEI, 2016).

4.1.3 Objetivos de las NIAS.

El objetivo de las Normas Internacionales de Auditoría es que, en un mundo cada vez más globalizado, la tarea de los auditores pueda homologarse. De esa forma, una auditoría realizada en el país A debería tener el mismo resultado (o muy parecido) que en el B.

Debemos recordar, además, que estas normas están en constante revisión. Además, existen otras reglas sobre control de calidad y servicios relacionados (Economipedia 2022).

4.1.4 Evolución de las Normas Internacionales de Auditoría.

Según la Revista Digital de Aseguramiento (2014). Las NIA nacieron en los años 70 como fruto del esfuerzo de unificación y estandarización de las metodologías de auditoría, entonces guiadas por los estándares de auditoría generalmente aceptados (GAAS = Generally Accepted Auditing Standards) NAGA = Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (pág. 4).

Históricamente se distinguen claramente tres esquemas de auditoría, inicialmente fue entendida como revisión (comprobación al 100%), luego evolucionó hacia atestación (muestreo selectivo) y ahora lo está haciendo hacia aseguramiento (administración de riesgos), donde cada una:

- Las prácticas de revisión generalmente se basaron en ensayo y error, en una relación de confianza entre el propietario y el auditor.



- Las prácticas de atestación se basaron en el muestreo selectivo (estadístico y no estadístico), en una relación de fe pública entre el propietario y el administrador, siendo el auditor el tercero garante a nombre de y para el Estado.
- Las prácticas de aseguramiento se basan en la administración de riesgos (principalmente riesgos de negocio), en una relación de independencia entre el auditor y el auditado, en aras del interés público. (Digital de Aseguramiento, 2014, pág. 7).

4.1.5 Federación Internacional de Contadores (IFAC).

La IFAC es la organización mundial de la profesión contable. Esta organización se dedica a servir al interés público mediante el fortalecimiento de la profesión y la contribución al desarrollo para la economía global. El IFAC se fundó en el año de 1977 y ahora cuenta con 179 miembros y asociados en 130 países y jurisdicciones. La organización representa aproximadamente a casi 3 millones de contadores en la práctica pública, la educación, la administración pública, la industria y el comercio. Y ética para contadores profesionales.

La visión de IFAC es promover que la profesión contable se reconozca internacionalmente y sea reconocida como un líder para el desarrollo de los mercados financieros, las empresas y las economías, concentrada en la función de auditoría.

Los miembros incluyen organizaciones como el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados y el Instituto de Contadores de Gestión. Las juntas de la IFAC establecen estándares internacionales en varias áreas, que incluyen auditoría, control de calidad, educación, contabilidad del sector público

La IFAC, a través del IAASB, publicó las NÍAS. El consejo de IFAC ha establecido el comité de Prácticas de Auditoría para desarrollar y emitir a nombre del consejo, normas y declaraciones de auditoría y servicios relacionados, con el propósito de ayudar a



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



mejorar el grado de uniformidad de las prácticas de auditoría y servicios relacionados de todo el mundo.

La aparición de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) expedida por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), y las actualizaciones que realiza dicho comité anualmente, denotan la presencia de una voluntad internacional orientada al desarrollo sostenido de la profesión contable, a fin de permitirle disponer de elementos técnicos uniforme y necesarios para brindar servicios de alta calidad para el interés público. (Traders. Studio, 2021).

4.1.6 Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB).

Según el IFAC (2015). El Comité Internacional de Auditoría y Aseguramiento de las Normas (IAASB) es un consejo dedicado a elaborar y establecer normas de auditoría y de servicios relacionados con la credibilidad. Sus miembros son designados por IFAC, pero opera de manera independiente, bajo el auspicio de ella. Su labor está supervisada por el Directorio de Supervisión del Interés Público, en inglés Public Interest Oversight Board (PIOB).

El objetivo principal del IAASB es servir al interés público. Lo hace a través de la emisión de normas internacionales en materia de auditoría, control de calidad y servicios relacionados con la credibilidad y la confianza. Es también su objetivo facilitar la convergencia de las normas nacionales con las internacionales. De esta manera, no sólo perfecciona la calidad y la uniformidad de la práctica de auditoría en un plano global, sino que fortalece la confianza pública en la profesión.

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), emitidas por el IAASB, son diseñadas con la intención de servir en todo tipo de auditorías, tanto para grandes compañías y entidades gubernamentales como pequeñas y medianas empresas



El IAASB está comprometido con la meta de desarrollar un conjunto de normas internacionales y otros pronunciamientos aceptados generalmente por todo el mundo. los miembros IAASB actúan en función de un interés público en gran escala y la profesión contable en todo el mundo. Como resultado es posible que dichos miembros adopten una postura respecto a un tema que no esté de acuerdo con la práctica actual de su país o su firma o con las personas que le proponen como miembros del IAASB (p. 9).

4.1.7 Normas Internacionales de Auditoría (NIAS).

De acuerdo al (IFAC, 2018). Las NÍAS son medidas establecidas por la profesión y por la ley, que instauran la calidad, los procedimientos y los objetivos que se deben alcanzar en la auditoría, estas entraron en vigencia desde el 15 diciembre del 2009, establecidas y aclaradas por la profesión contable en los Estados Unidos para el desarrollo de auditorías de estados financieros.

Estas representan el estándar internacional emitido por el comité IASSB (International Auditing and Assurance Standards Board) de la IFAC (International Federation of Accounts), el cual se considera un conjunto de requisitos y cualidades personales y profesionales que debe tener un Contador Público y Auditor al realizar su trabajo de Auditoría y emitir un dictamen o informe, garantizando calidad y veracidad en su trabajo. Estas normas estandarizan los procesos internos de las organizaciones, permitiendo que estas evolucionen en la calidad de sus contabilidades y los procedimientos que estas aplican a la misma área.

Las NÍAS están estructuradas en varias fases el cual cada una de ella plantea objetivos, requerimientos y un método de aplicación y otras especificaciones que conllevan a complementar el trabajo del auditor para así alcanzar una seguridad razonable respecto a los estados financieros de la compañía u organización.



Aplicación de la NIA 240. “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



Para aplicar las NÍAS en una entidad se requiere de juicio profesional basado en hechos y circunstancias propias del auditor el cual tendrá que recolectar, analizar y procesar la información encontrada y verificar mediante las normas NIA, la situación financiera de la organización y dependiendo de este análisis dar los correctivos y recomendaciones adecuadas. (p.14).

Según el, (IASSB 2018), especifica las siguientes NÍAS:

- NIA 200. Objetivos globales del auditor independiente y realización de la Auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.
- NIA 210. Acuerdos de los términos del encargo de auditoría.
- NIA 220. Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros.
- NIA 230. Documentación de Auditoría.
- NIA 240. Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con respecto al Fraude.
- NIA 250. Consideración de las Disposiciones Legales y Reglamentarias en la Auditoría de Estados Financieros.
- NIA 260. Comunicación con los responsables del gobierno de la Entidad.
- NIA 265. Comunicación de las Deficiencias en el Control Interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la Entidad.
- NIA 300. Planificación de la Auditoría de Estados Financieros.
- NIA 315. Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la Entidad y de su entorno.
- NIA 320. Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la Auditoría.
- NIA 330. Respuestas del auditor a los riesgos valorados
- NIA 402. Consideraciones de Auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios.
- NIA 450. Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la Auditoría.



Aplicación de la NIA 240. “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



- NIA 500. Evidencia de Auditoría.
- NIA 501. Evidencia de Auditoría Consideraciones específicas para determinadas Áreas.
- NIA 505. Confirmaciones Externas.
- NIA 510. Encargos iniciales de Auditoría Saldos de Apertura.
- NIA 520. Procedimientos Analíticos.
- NIA 530. Muestreo de Auditoría.
- NIA 540. Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de Valor Razonable, y de la información relacionada a revelar.
- NIA 550. Partes Vinculadas.
- NIA 560. Hechos posteriores al cierre.
- NIA 570. Empresa en Funcionamiento.
- NIA 580. Manifestaciones escritas.
- NIA 600. Consideraciones Especiales Auditorías de Estados Financieros de Grupos (Incluido el Trabajo de los Auditores de los Componentes).
- NIA 610. Utilización del Trabajo de los Auditores Internos.
- NIA 620. Utilización del Trabajo de un Experto del Auditor.
- NIA 700. Formación de la opinión y emisión del Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros.
- NIA 705. Opinión modificada en el Informe emitido por un Auditor independiente.
- NIA 706. Párrafo de énfasis y párrafos de sobre otras cuestiones en el Informe emitido por un Auditor independiente.
- NIA 710. Información Comparativa: Cifras correspondientes a períodos anteriores y estados financieros
- NIA 720. Responsabilidad del Auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados.



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



- NIA 800. Consideraciones especiales Auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos
- NIA 805. Consideraciones especiales Auditorías de un Solo Estado Financiero o de un Elemento, Cuenta o Partida específicos de un Estado Financiero
- NIA 810 Encargos Para Informar sobre Estados Financieros Resumidos. (pp. vi-viii).

4.2 Generalidades de la auditoría.

4.2.1 Concepto de auditoría

William Thomas Porter y John C. Burton definen la Auditoría como el examen de la información por una tercera persona distinta de quien la preparó y del usuario, con la intención de establecer su veracidad; y el dar a conocer los resultados de este examen, con la finalidad de aumentar la utilidad de tal información para el usuario, (Porter, 1983).

Arthur W. Holmes obtiene como conclusión en su concepto moderno que la Auditoría es "el examen crítico y sistemático de la actuación y los documentos financieros y jurídicos en que se refleja, con la finalidad de averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de los mismos." (Holmes,1984)

El Instituto Norteamericano de Contadores Públicos (AICPA), tiene como definición de Auditoría la siguiente: Un examen que pretende servir de base para expresar una opinión sobre la razonabilidad, consistencia y apego a los principios de contabilidad generalmente aceptados, de estados financieros preparados por una empresa o por otra entidad para su presentación al Público o a otras partes interesadas. (AICPA,1983)



4.2.2 Objetivos de la auditoría

De acuerdo a la anterior conceptualización, el objetivo principal de una Auditoría es la emisión de un diagnóstico sobre un sistema de información empresarial, que permita tomar decisiones sobre el mismo. Estas decisiones pueden ser de diferentes tipos respecto al área examinada y al usuario del dictamen o diagnóstico.

En la conceptualización tradicional los objetivos de la auditoría eran tres:

- Descubrir fraudes
- Descubrir errores de principio
- Descubrir errores técnicos

Pero el avance tecnológico experimentado en los últimos tiempos en los que se ha denominado la "Revolución Informática", así como el progreso experimentado por la administración de las empresas actuales y la aplicación a las mismas de la Teoría General de Sistemas, ha llevado a Porter y Burton (Porter, 1983), a adicionar tres nuevos objetivos:

- Determinar si existe un sistema que proporcione datos pertinentes y fiables para la planeación y el control.
- Determinar si este sistema produce resultados, es decir, planes, presupuestos, pronósticos, estados financieros, informes de control dignos de confianza, adecuados y suficientemente inteligibles por el usuario.
- Efectuar sugerencias que permitan mejorar el control interno de la entidad.



4.2.3 Importancia de la auditoría.

En cualquier empresa, nombrar la palabra auditoría es sinónimo de estar alerta en todos los procesos financieros, contables, administrativos, entre otros. A nivel histórico, las auditorías surgieron en la época de la revolución industrial, cuyo fin era encontrar un posible fraude en las cuentas de las organizaciones.

Sin embargo, en la actualidad no tiene como objetivo identificar cualquier tipo de malversación de fondos; en esta época, la auditoría es una herramienta para controlar el manejo de la empresa en todas sus áreas.

Se puede definir a la auditoría como el examen crítico y sistemático que realiza un grupo de consultores con diferentes herramientas, para identificar problemas dentro de la empresa y poder enmendarlos a tiempos, y así poder llevar un camino correcto de la empresa.

Principalmente, las compañías se benefician con la auditoría debido a que genera un efecto positivo por los resultados que brinda, ya sea favorables o negativos, pero son reales; ante ello se tomará las medidas correctivas para ser administrada correctamente en todos los equipos corporativos de la empresa.

Asimismo, contribuye a la empresa mediante información detallada de contabilidad: evalúa objetivos, examina la administración y gestión, emite recomendaciones para la empresa, (Panez, 2018).

Según Uriarte, 2021 La auditoría es un proceso fundamental que debe ser llevado a cabo dentro de las empresas u organizaciones. Por un lado, es importante mencionar que toda auditoría se plantea como una radiografía de la situación contable y financiera de la compañía que se usa para compararla con los datos aportados o asentados en registros por la empresa.



La presencia de informes de auditoría en una empresa genera confianza en acreedores y posibles inversores. Además, inspira responsabilidad y confianza en los empleados.

La auditoría es también útil para una organización porque permite acceder a información sobre el desarrollo de los procesos, lo que es de utilidad para detectar posibles errores y poder corregirlos. También se usa para conocer las áreas que funcionan correctamente y valerse de esa información para plantear nuevos objetivos o tomar decisiones a largo plazo.

4.2.4 Características de la auditoría.

Algunas características de una auditoría:

- Se realiza para conocer el estado financiero real de una empresa.
- Se realiza para comprobar que los datos contables brindados por la empresa sean fieles a su situación actual.
- Pone a disposición los balances, libros contables y documentos de la empresa para que sean analizados por el auditor.
- Se busca que la empresa cumpla con las normas contables.
- Es llevada a cabo por un auditor, que puede ser interno o externo a la organización y que debe ser imparcial.
- Puede ser solicitada desde la organización o por un agente externo de forma obligatoria.
- Sus resultados son detallados en un informe de auditoría.
- Sus resultados pueden reflejar discrepancias con la información aportada por la empresa.
- Permite conocer el estado actual de la empresa para tomar decisiones a partir de ello, (Uriarte, 2021).



4.2.5 Tipos de Auditoría.

Las auditorías se pueden clasificar en base a ciertos criterios:

a) Según su procedencia:

Auditoría interna. Es efectuada dentro de una organización para medir su estado o desempeño y controlar procedimientos. Este tipo de auditoría se solicita desde la empresa y puede ser llevada a cabo por empleados o auditores externos. (Uriarte J. M., 2021)

Auditoría externa. Es realizada por personas ajenas a la empresa que desean controlar si se cumple con las normativas vigentes. (Uriarte J. M., 2021)

b) Según lo que se desee auditar:

Auditoría legal. Se presenta documentación concerniente a las obligaciones impositivas que tenga una empresa o entidad. (Uriarte J. M., 2021)

Auditoría de certificación. Sirve para acreditar la certificación a determinadas normas y es realizada por un organismo competente. (Uriarte J. M., 2021)

Auditoría de alcance parcial. Se audita solo una parte de la empresa. (Uriarte J. M., 2021)

Auditoría de alcance global o total. Se audita la totalidad de la empresa. (Uriarte J. M., 2021)

Auditoría financiera. Las auditorías financieras implican la revisión de las cuentas anuales, así como otros datos contables y financieros. Estas suelen ser hechas por auditores externos y el reporte que emite, sobre la situación contable de la empresa, es útil la misma compañía, como para entidades o personas vinculadas a la misma; por ejemplo: proveedores, inversionistas, bancos, etc. (Uriarte J. M., 2021)



Auditoría operacional. El objetivo de esta auditoría es mejorar la productividad de una empresa. Para ello se vale de un análisis de la gestión empresarial. (Uriarte J. M., 2021)

Auditoría forense La auditoría forense se realiza con el fin de conseguir evidencias que luego se vuelvan pruebas en procesos legales. Generalmente se usan durante investigaciones criminales, por ejemplo, para la detección de fraudes. (Uriarte J. M., 2021)

Auditoría fiscal. La auditoría fiscal se realiza con el objetivo de analizar si la empresa está cumpliendo con las obligaciones fiscales que le competen. (Uriarte J. M., 2021)

Auditoría de recursos humanos. Como su nombre indica, está enfocada en el área de gestión de talento humano. Gracias a ella se puede conocer la necesidad de la empresa, de esta área en específico, revisar la plantilla, etc. (Uriarte J. M., 2021)

Auditoría médica. Este tipo de auditoría, que tiene carácter interdisciplinario, permite la evaluación del acto médico. Los objetivos de la auditoría médica son: mejorar la práctica médica, mejorar la calidad de la atención médica y ser un medio de educación continua. (Uriarte J. M., 2021)

Auditoría ambiental. Este tipo de auditoría se encarga de hacer una evaluación de la operaciones y procesos de la empresa, con la finalidad de ver si esta cumple con la reglamentación ambiental. (Uriarte J. M., 2021)



4.3 NIA 240. “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude

4.3.1 Alcance

Según el, (IAASB 2018). Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades que tiene el auditor con respecto al fraude en la auditoría de estados financieros. En concreto, desarrolla el modo de aplicar la NIA 315 (Revisada) y la NIA 330 en relación con los riesgos de incorrección material debida a fraude (p. 179).

4.3.2 Características del fraude

Las incorrecciones en los estados financieros pueden deberse a fraude o error. El factor que distingue el fraude del error es que la acción subyacente que da lugar a la incorrección de los estados financieros sea o no intencionada.

Aunque “fraude” es un concepto jurídico amplio, a los efectos de las NIA al auditor le concierne el fraude que da lugar a incorrecciones materiales en los estados financieros. Para el auditor son relevantes dos tipos de incorrecciones intencionadas: las incorrecciones debidas a información financiera fraudulenta y las debidas a una apropiación indebida de activos.

Aunque el auditor puede tener indicios o, en casos excepcionales, identificar la existencia de fraude, el auditor no determina si se ha producido efectivamente un fraude desde un punto de vista legal, (Ref.: Apartados A1–A7), (IAASB, 2018, p.179).

4.3.3 Responsabilidad en relación con la prevención y detección del fraude

De acuerdo al, (IAASB, 2018, pp.179-180). Los responsables del gobierno de la entidad y la dirección son los principales responsables de la prevención y detección del fraude.



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



Es importante que la dirección, supervisada por los responsables del gobierno de la entidad, ponga gran énfasis en la prevención del fraude, lo que puede reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como en la disuasión de dicho fraude, lo que puede persuadir a las personas de no cometer fraude debido a la probabilidad de que se detecte y se sancione.

Esto implica el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que puede reforzarse mediante una supervisión activa por parte de los responsables del gobierno de la entidad.

La supervisión por los responsables del gobierno de la entidad incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera, tales como intentos de la dirección de manipular los resultados con el fin de influir en la percepción que de ellos y de la rentabilidad de la empresa tengan los analistas.

Responsabilidades del auditor

El auditor que realiza una auditoría de conformidad con las NIA es responsable de la obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros considerados en su conjunto están libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

Debido a las limitaciones inherentes a una auditoría, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales en los estados financieros, incluso aunque la auditoría se haya planificado y ejecutado adecuadamente de conformidad con las NIA.

El riesgo de no detectar incorrecciones materiales debidas a fraude es mayor que el riesgo de no detectar las que se deben a error. Esto se debe a que el fraude puede conllevar planes sofisticados y cuidadosamente organizados para su ocultación, tales como la falsificación, la omisión deliberada del registro de



transacciones o la realización al auditor de manifestaciones intencionadamente erróneas.

Dichos intentos de ocultación pueden ser aún más difíciles de detectar cuando van acompañados de colusión.

La colusión puede inducir al auditor a considerar que la evidencia de auditoría es convincente, cuando, en realidad, es falsa. La capacidad del auditor para detectar un fraude depende de factores tales como la pericia del que lo comete, la frecuencia y el alcance de la manipulación, el grado de colusión, la dimensión relativa de las cantidades individuales manipuladas y el rango jerárquico de las personas implicadas.

Si bien el auditor puede ser capaz de identificar la existencia de oportunidades potenciales de cometer un fraude, puede resultarle difícil determinar si las incorrecciones en aspectos en los que resulta necesario ejercer el juicio, tales como las estimaciones contables, se deben a fraude o error.

Por otra parte, el riesgo de que el auditor no detecte una incorrección material debida a fraude cometido por la dirección es mayor que en el caso de fraude cometido por empleados, porque la dirección normalmente ocupa una posición que le permite, directa o indirectamente, manipular los registros contables, proporcionar información financiera fraudulenta o eludir los procedimientos de control diseñados para prevenir que otros empleados cometan fraudes de ese tipo.

4.3.4 Objetivos de la NIA 240

Los objetivos del auditor son:

- (a) Identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude;



- (b) Obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude, mediante el diseño y la implementación de respuestas apropiadas; y
- (c) Responder adecuadamente al fraude o a los indicios de fraude identificados durante la realización de la auditoría (IAASB, 2018, p.181).

4.3.5 Definiciones

Para el, (IAASB, 2018, pp.181-182). A efectos de las NIA, los siguientes términos tienen los significados que figuran a

continuación:

- a) **Fraude** – Un acto intencionado realizado por una o más personas de la dirección, los responsables del gobierno en la entidad, los empleados o terceros, que conlleve la utilización del engaño con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal.
- b) **Factores de riesgo de fraude** – Hechos o circunstancias que indiquen la existencia de un incentivo o elemento de presión para cometer fraude o que proporcionen una oportunidad para cometerlo.

4.3.6 Procedimientos de valoración del riesgo y actividades relacionadas

De conformidad al, (IAASB, 2018). Al aplicar los procedimientos de valoración del riesgo y llevar a cabo las actividades relacionadas para obtener conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su control interno, como se requiere en la NIA 315, el auditor aplicará los procedimientos recogidos en los apartados 18-25 con el fin de obtener información para identificar los riesgos de incorrección material debida a fraude.



La dirección y otras personas de la entidad

El auditor realizará indagaciones ante la dirección sobre:

- a) La valoración realizada por la dirección del riesgo de que los estados financieros puedan contener incorrecciones materiales debidas a fraude, incluidas la naturaleza, la extensión y la frecuencia de dichas valoraciones; (Ref.: Apartados A13–A14).
- b) El proceso seguido por la dirección para identificar y dar respuesta a los riesgos de fraude en la entidad, incluido cualquier riesgo de fraude específico que la dirección haya identificado o sobre el que haya sido informada, o los tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar con respecto a los que sea posible que exista riesgo de fraude; (Ref.: Apartados A15).
- c) En su caso, la comunicación por la dirección a los responsables del gobierno de la entidad de los procesos dirigidos a identificar y dar respuesta a los riesgos de fraude en la entidad; y
- d) En su caso, la comunicación por la dirección a los empleados de su opinión relativa a las prácticas empresariales y al comportamiento ético.

El auditor realizará indagaciones ante la dirección y, cuando proceda, ante otras personas de la entidad, con el fin de determinar si tienen conocimiento de algún fraude, indicios de fraude o denuncia de fraude que la afecten. (Ref.: Apartados A16–A18).

Para aquellas entidades que cuenten con una función de auditoría interna, el auditor realizará indagaciones entre las personas adecuadas de la función con el fin de determinar si tienen conocimiento de algún fraude, indicios de fraude o denuncia de fraude que afecten a la entidad, así como para conocer sus opiniones acerca del riesgo de fraude. (Ref.: Apartado A19).



Responsables del gobierno de la entidad

Salvo en el caso de que todos los responsables del gobierno de la entidad participen en su dirección, el auditor obtendrá conocimiento del modo en que los responsables del gobierno de la entidad ejercen la supervisión de los procesos de la dirección destinados a identificar y dar respuesta a los riesgos de fraude en la entidad, así como del control interno que la dirección haya establecido para mitigar dichos riesgos. (Ref.: Apartados A20–A22).

Salvo que todos los responsables del gobierno de la entidad participen en su dirección, el auditor realizará indagaciones ante los responsables del gobierno de la entidad para determinar si tienen conocimiento de algún fraude, indicios de fraude o denuncia de fraude, que afecten a la entidad. Estas indagaciones se realizan, en parte, para corroborar las respuestas a las indagaciones realizadas ante la dirección.

Identificación de relaciones inusuales o inesperadas

El auditor evaluará si las relaciones inusuales o inesperadas que se hayan identificado al aplicar procedimientos analíticos, incluidos los relacionados con cuentas de ingresos, pueden indicar riesgos de incorrección material debida a fraude.

Otra información

El auditor tendrá en cuenta si otra información que haya obtenido indica la existencia de riesgos de incorrección material debida a fraude. (Ref.: Apartado A23).

Evaluación de factores de riesgo de fraude

El auditor evaluará si la información obtenida mediante otros procedimientos de valoración del riesgo y actividades relacionadas indica la presencia de uno o varios factores de riesgo de fraude. Si bien los factores de riesgo de fraude no indican necesariamente su existencia, a menudo han estado presentes en circunstancias en las



que se han producido fraudes y, por tanto, pueden ser indicativos de riesgos de incorrección material debida a fraude. (Ref.: Apartados A24–A28) (pp. 182-184).

4.3.7 Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material debida a fraude

(IAASB, 2018, pp.184-185). De conformidad con la NIA 315 (Revisada), el auditor identificará y evaluará los riesgos de incorrección material debida a fraude en los estados financieros, y en las afirmaciones relativas a tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar.

Para la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material debida a fraude, el auditor, basándose en la presunción de que existen riesgos de fraude en el reconocimiento de ingresos, evaluará qué tipos de ingresos, de transacciones generadoras de ingresos o de afirmaciones dan lugar a tales riesgos. El apartado 48 especifica la documentación que se requiere cuando el auditor concluye que la presunción no es aplicable en las circunstancias del encargo y que, por tanto, no ha identificado el reconocimiento de ingresos como un riesgo de incorrección material debida a fraude. (Ref.: Apartados A29–A31)

El auditor tratará los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude como riesgos significativos y, en consecuencia, en la medida en que aún no se haya hecho, el auditor obtendrá conocimiento de los correspondientes controles de la entidad, incluidas las actividades de control, que sean relevantes para dichos riesgos. (Ref.: Apartados A32–A33).

4.3.8 Respuestas a los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude

Respuestas globales

Según el, (IAASB, 2018). De conformidad con la NIA 330, el auditor determinará las respuestas globales necesarias frente a los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude en los estados financieros. (Ref.: Apartado A34).



Aplicación de la NIA 240. “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



En la determinación de respuestas globales frente a los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude en los estados financieros, el auditor:

- a) Asignará y supervisará al personal teniendo en cuenta los conocimientos, la cualificación y la capacidad de las personas a las que se les atribuyan responsabilidades significativas en el encargo, y su propia valoración de los riesgos de incorrección material debida a fraude; (Ref.: Apartados A35–A36)
- b) Evaluará si la selección y la aplicación de las políticas contables por parte de la entidad, y en especial las políticas relacionadas con mediciones subjetivas y con transacciones complejas, pueden ser indicativas de información financiera fraudulenta originada por intentos de manipulación de los resultados por parte de la dirección; e
- c) Introducirá un elemento de imprevisibilidad en la selección de la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de auditoría. (Ref.: Apartado A37).

Procedimientos de auditoría en respuesta a riesgos valorados de incorrección material debida a fraude en las afirmaciones.

De conformidad con la NIA 330, el auditor diseñará y aplicará procedimientos de auditoría posteriores cuya naturaleza, momento de realización y extensión respondan a los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude en las afirmaciones. (Ref.: Apartados A38–A41).

Procedimientos de auditoría en respuesta a riesgos relacionados con la elusión de los controles por parte de la dirección

La dirección se encuentra en una posición privilegiada para cometer fraude debido a su capacidad de manipular los registros contables y preparar estados financieros fraudulentos mediante la elusión de controles que, por lo demás, operan eficazmente. Aunque el nivel de riesgo de que la dirección eluda los controles variará de una entidad



Aplicación de la NIA 240. “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



a otra, la existencia del riesgo en sí está presente en todas las entidades. Dado el carácter imprevisible del modo en que dicha elusión podría producirse, es un riesgo de incorrección material debida a fraude, y por consiguiente, un riesgo significativo.

Con independencia de la valoración realizada por el auditor de los riesgos de que la dirección eluda los controles, el auditor diseñará y aplicará procedimientos de auditoría con el fin de:

- a) Comprobar la adecuación de los asientos del libro diario registrados en el libro mayor, así como de otros ajustes realizados para la preparación de los estados financieros. Para el diseño y la aplicación de procedimientos de auditoría al respecto, el auditor:
 - Realizará indagaciones entre las personas que participan en el proceso de información financiera sobre actividades inadecuadas o inusuales relacionadas con el procesamiento de los asientos en el libro diario y otros ajustes;
 - Seleccionará asientos del libro diario y otros ajustes realizados al cierre del periodo; y
 - Considerará la necesidad de comprobar los asientos del libro diario y otros ajustes realizados durante todo el periodo. (Ref.: Apartados A42–A45).

- b) Revisar las estimaciones contables en busca de sesgos y evaluar si las circunstancias que han dado lugar al sesgo, si lo hubiera, representan un riesgo de incorrección material debida a fraude. Al realizar esta revisión, el auditor:
 - Evaluará si los juicios formulados y las decisiones tomadas por la dirección al realizar las estimaciones contables incluidas en los estados financieros, aunque sean razonables considerados individualmente, indican un posible sesgo por parte de la dirección de la entidad que pueda representar un riesgo de incorrección material debida a fraude, De ser así, el auditor volverá a evaluar las estimaciones contables en su conjunto; y



Aplicación de la NIA 240. “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



- Llevará a cabo una revisión retrospectiva de los juicios y de los supuestos de la dirección relacionados con estimaciones contables significativas reflejadas en los estados financieros del periodo anterior. (Ref.: Apartados A46–A48).
- c) En el caso de transacciones significativas ajenas al curso normal de los negocios de la entidad o que, de algún modo, parezcan inusuales teniendo en cuenta el conocimiento que tiene el auditor de la entidad y de su entorno, así como otra información obtenida durante la realización de la auditoría, el auditor evaluará si el fundamento empresarial de las transacciones (o su ausencia) indica que pueden haberse registrado con el fin de engañar a través de información financiera fraudulenta o de ocultar una apropiación indebida de activos. (Ref.: Apartado A49).

El auditor determinará si, para responder a los riesgos identificados de que la dirección eluda los controles, necesita aplicar otros procedimientos de auditoría adicionales a los mencionados específicamente más arriba (es decir, cuando haya riesgos específicos adicionales de que la dirección eluda los controles que no estén cubiertos por los procedimientos aplicados para cumplir los requerimientos del apartado 33), (pp. 185-187).

4.3.9 Evaluación de la evidencia de auditoría.

El auditor evaluará si los procedimientos analíticos que se aplican en una fecha cercana a la finalización de la auditoría, para alcanzar una conclusión global sobre si los estados financieros son congruentes con el conocimiento que el auditor tiene de la entidad, indican un riesgo de incorrección material debida a fraude no reconocido previamente. (Ref.: Apartado A51).

Si el auditor identifica una incorrección, evaluará si es indicativa de fraude. Si existe tal indicio, el auditor evaluará las implicaciones de la incorrección en relación con otros aspectos de la auditoría, especialmente en relación con la fiabilidad de las



manifestaciones de la dirección, reconociendo que un caso de fraude no suele producirse de forma aislada. (Ref.: Apartado A52)

Si el auditor identifica una incorrección, sea o no material, y tiene razones para considerar que es o puede ser el resultado de un fraude, así como que está implicada la dirección (en especial, los miembros de la alta dirección), volverá a considerar la valoración del riesgo de incorrección material debida a fraude y su consiguiente impacto en la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de auditoría destinados a dar respuesta a los riesgos valorados. Al reconsiderar la fiabilidad de la evidencia obtenida anteriormente, el auditor tendrá también en cuenta si las circunstancias o las condiciones existentes indican la implicación de empleados, de la dirección o de terceros en una posible colusión. (Ref.: Apartado A53).

Si el auditor confirma que los estados financieros contienen incorrecciones materiales debidas a fraude, o no puede alcanzar una conclusión al respecto, evaluará las implicaciones que este hecho tiene para la auditoría. (Ref.: Apartado A54). (IAASB, 2018, p.187).

4.3.10 Imposibilidad del auditor para continuar con el encargo

(IAASB, 2018, pp.187-188). Si como consecuencia de una incorrección debida a fraude o a indicios de fraude, el auditor se encuentra con circunstancias excepcionales que llevan a poner en duda su capacidad para seguir realizando la auditoría:

- a) Determinará las responsabilidades profesionales y legales aplicables en función de las circunstancias, lo que incluye determinar si existe un requerimiento de que el auditor informe a la persona o personas que realizaron su nombramiento o, en algunos casos, a las autoridades reguladoras;



Aplicación de la NIA 240. “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



- b) Considerará si procede renunciar al encargo, si las disposiciones legales o reglamentarias aplicables así lo permiten; y
- c) Si el auditor renuncia:
 - (Discutirá con el nivel adecuado de la dirección y los responsables del gobierno de la entidad la renuncia al encargo y los motivos de dicha renuncia; y
 - Determinará si existe algún requerimiento profesional o legal que exija que el auditor informe de su renuncia al encargo, y de las razones para renunciar, a la persona o personas que realizaron el nombramiento del auditor o, en algunos casos, a las autoridades reguladoras. (Ref.: Apartados A55–A58).

Manifestaciones escritas

El auditor obtendrá de la dirección y, cuando proceda, de los responsables del gobierno de la entidad, manifestaciones escritas de que:

- a) Reconocen su responsabilidad en el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno para prevenir y detectar el fraude.
- b) Han revelado al auditor los resultados de la valoración realizada por la dirección del riesgo de que los estados financieros puedan contener incorrecciones materiales debidas a fraude;
- c) Han revelado al auditor su conocimiento de un fraude o de indicios de fraude que afecten a la entidad y en el que estén implicados:
 - La dirección;
 - Los empleados que desempeñan funciones significativas en el control interno; u
 - Otras personas, cuando el fraude pueda tener un efecto material en los estados financieros; y



d) Han revelado al auditor su conocimiento de cualquier denuncia de fraude, o de indicios de fraude, que afecten a los estados financieros de la entidad, realizada por empleados, antiguos empleados, analistas, autoridades reguladoras u otros. (Ref.: Apartados A59–A60).

4.3.11 Comunicación de un fraude a las autoridades adecuadas fuera de la entidad

De acuerdo, (IAASB, 2018). Si el auditor ha identificado un fraude, o tiene indicios de que lo haya, determinará si la ley, regulación o los requerimientos de ética aplicables: (Ref.: Apartados A67–A69).

- a) Requieren que el auditor informe a una autoridad apropiada fuera de la entidad.
- b) Establecer responsabilidades en cumplimiento de las cuales informar a una autoridad competente ajena a la entidad puede ser adecuado en función de las circunstancias.

Documentación

En relación con el conocimiento de la entidad y de su entorno, así como respecto de la valoración de los riesgos de incorrección material, el auditor incluirá en la documentación de auditoría requerida por la NIA 315 (Revisada) evidencia de:

- a) Las decisiones significativas que se hayan tomado durante la discusión mantenida entre los miembros del equipo del encargo en relación con la probabilidad de incorrección material en los estados financieros debida a fraude; y
- b) Los riesgos identificados y valorados de incorrección material debida a fraude en los estados financieros y en las afirmaciones.

El auditor incluirá en la documentación de auditoría referente a las respuestas del auditor a los riesgos valorados de incorrección material que exige la NIA 330:



- a) Las respuestas globales a los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude en los estados financieros, y la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de auditoría, así como la relación que estos procedimientos tienen con los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude en las afirmaciones; y
- b) Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluidos los que se hayan diseñado para responder al riesgo de que la dirección eluda los controles.

En la documentación de auditoría, el auditor incluirá las comunicaciones sobre fraude que haya realizado a la dirección, a los responsables del gobierno de la entidad, a las autoridades reguladoras y a otros.

Si el auditor concluye que, en las circunstancias del encargo, no es aplicable la presunción de que existe un riesgo de incorrección material debida a fraude relacionado con el reconocimiento de ingresos, incluirá en la documentación de auditoría las razones que sustentan dicha conclusión, (pp. 189-190).

4.3.12 Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas

Procedimientos de valoración del riesgo y actividades relacionadas (Ref.: Apartado 5)

La obtención de conocimiento de la entidad y su entorno, incluido el control interno de la entidad (denominado en lo sucesivo “conocimiento de la entidad”), es un proceso continuo y dinámico de recopilación, actualización y análisis de información durante toda la auditoría. El conocimiento constituye un marco de referencia dentro del cual el auditor planifica la auditoría y aplica su juicio profesional a lo largo de ella.

Por ejemplo:

- En la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros;



Aplicación de la NIA 240. “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



- En la determinación de la importancia relativa, de conformidad con la NIA 320; 3
- Al considerar la adecuación de la selección y aplicación de políticas contables, así como de las revelaciones de información en los estados financieros;
- En la identificación de las áreas relacionadas con cantidades o información a revelar en los estados financieros en las que puede resultar necesaria una consideración especial de la auditoría; por ejemplo: en transacciones con partes vinculadas, o en la valoración por parte de la dirección, de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, o en la consideración de la finalidad empresarial de las transacciones;
- En la identificación de las áreas relacionadas con cantidades o información a revelar en los estados financieros en las que puede resultar necesaria una consideración especial de la auditoría; por ejemplo: en transacciones con partes.
- En la identificación de las áreas relacionadas con cantidades o información a revelar en los estados financieros en las que puede resultar necesaria una consideración especial de la auditoría; por ejemplo: en transacciones con partes vinculadas, o en la valoración por parte de la dirección, de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, o en la consideración de la finalidad empresarial de las transacciones;
- En el desarrollo de expectativas para su utilización en la aplicación de procedimientos analíticos;
- Al responder a los riesgos valorados de incorrección material, incluido el diseño y la aplicación de procedimientos de auditoría posteriores con el fin de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada; y
- En la evaluación de la suficiencia y adecuación de la evidencia de auditoría obtenida, tal como la adecuación de las hipótesis y de las manifestaciones verbales y escritas de la dirección.

La información obtenida de la aplicación de procedimientos de valoración del riesgo y de las actividades relacionadas puede ser utilizada por el auditor como evidencia



Aplicación de la NIA 240. “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



de auditoría para sustentar valoraciones de riesgos de incorrección material. Asimismo, el auditor puede obtener evidencia de auditoría sobre tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar y las afirmaciones relacionadas.

Así como sobre la eficacia operativa de los controles, incluso aunque dichos procedimientos no fueran específicamente planificados como procedimientos sustantivos o como pruebas de controles. El auditor también puede elegir aplicar procedimientos sustantivos o pruebas de controles conjuntamente con procedimientos de valoración del riesgo porque resulte eficiente.

El auditor aplica su juicio profesional para determinar el grado de conocimiento necesario. La principal consideración del auditor es determinar si el conocimiento obtenido es suficiente para alcanzar los objetivos establecidos en la presente NIA. El grado de conocimiento general de la entidad que se requiere al auditor es inferior al poseído por la dirección para dirigir la entidad.

Los riesgos que deben ser valorados incluyen tanto los que se deben a error como los debidos a fraude, y ambos se tratan en la presente NIA. Sin embargo, la significatividad del fraude es tal que la NIA 240 incluye requerimientos y orientaciones adicionales sobre los procedimientos de valoración del riesgo y actividades relacionadas para obtener información con el fin de identificar los riesgos de incorrección material debida a fraude.⁴

Si bien se requiere que el auditor aplique todos los procedimientos de valoración del riesgo descritos en el apartado 6 para la obtención del conocimiento de la entidad (véanse los apartados 11-24), no se requiere que el auditor aplique todos ellos para cada aspecto de dicho conocimiento. Se pueden aplicar otros procedimientos cuando la información que se va a obtener de ellos pueda ser útil para la identificación de riesgos de incorrección material. Algunos ejemplos de dichos procedimientos son:



Aplicación de la NIA 240. “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



- La revisión de información obtenida de fuentes externas, tales como revistas de negocios y económicas, informes de analistas, de entidades bancarias o de agencias de calificación, o bien de publicaciones regulatorias o financieras.
- La realización de indagaciones ante los asesores jurídicos externos o ante los expertos en valoraciones a los que la entidad haya acudido.
- Indagaciones ante la dirección, ante la función de auditoría interna y ante otras personas de la entidad (Ref.: Apartado 6(a))
- Indagaciones ante la dirección, ante la función de auditoría interna y ante otras personas de la entidad (Ref.: Apartado 6(a))

Una parte importante de la información obtenida mediante las indagaciones financiera. El auditor también puede obtener información mediante indagaciones ante la función de auditoría interna, en caso de que la entidad disponga de dicha función, y ante otras personas de la entidad.

El auditor también puede obtener información, o una perspectiva diferente, en la identificación de riesgos de incorrección material, mediante indagaciones ante otras personas de la entidad y entre otros empleados con diferentes niveles de autoridad. Por ejemplo:

- Las indagaciones ante los responsables del gobierno de la entidad pueden ayudar al auditor a comprender el entorno en el que se preparan los estados financieros. La NIA 260 (Revisada)⁵ subraya la importancia de una comunicación recíproca eficaz que facilite al auditor la obtención de información de los responsables del gobierno de la entidad a este respecto.
- Las indagaciones ante empleados que participan en la puesta en marcha, procesamiento o registro de transacciones complejas o inusuales pueden ayudar al auditor a evaluar la adecuación de la selección y aplicación de ciertas políticas contables.



Aplicación de la NIA 240. “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



- Las indagaciones ante los asesores jurídicos internos pueden proporcionar información acerca de cuestiones tales como litigios, cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, conocimiento de fraude o de indicios de fraude que afecten a la entidad, garantías, obligaciones post-venta, acuerdos (tales como negocios conjuntos) con socios comerciales y el significado de términos contractuales.
- Las indagaciones ante el personal de los departamentos comerciales o de ventas pueden proporcionar información acerca de los cambios en las estrategias comerciales de la entidad, tendencias de las ventas, o acuerdos contractuales con los clientes.
- Las indagaciones ante la función de gestión del riesgo (o ante los que desempeñan esa función) pueden proporcionar información acerca de los riesgos operativos y normativos que pueden afectar a la información financiera.
- Las indagaciones ante el personal de sistemas de información pueden proporcionar información acerca de cambios en sistemas, fallos de sistemas o de controles u otros riesgos relacionados con los sistemas de información.

Teniendo en cuenta que la obtención de conocimiento de la entidad y su entorno es un proceso continuo y dinámico, las indagaciones del auditor pueden tener lugar durante toda la auditoría. Indagaciones ante la función de auditoría interna

En el caso de que la entidad disponga de una función de auditoría interna, las indagaciones ante las personas adecuadas pertenecientes a esa función pueden proporcionar información útil para la obtención por el auditor de conocimiento de la entidad y su entorno, y para la identificación y valoración de riesgos de incorrección material en los estados financieros y en las afirmaciones.

En la realización de su trabajo, es probable que la función de auditoría interna haya obtenido información acerca de las operaciones y riesgos de negocio de la entidad



Aplicación de la NIA 240. “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



y que disponga de hallazgos basados en dicho trabajo, tales como deficiencias de control o riesgos identificados, que pueden proporcionar datos valiosos para el conocimiento de la entidad por el auditor, sus valoraciones del riesgo u otros aspectos de la auditoría.

En consecuencia, las indagaciones se realizan con independencia de si el auditor tiene o no tiene previsto utilizar el trabajo de los auditores internos para modificar la naturaleza o el momento de realización, de los procedimientos de auditoría a aplicar, o bien para reducir su extensión.⁶ Otras indagaciones especialmente relevantes pueden tratar de cuestiones que la función de auditoría interna haya comunicado a los responsables del gobierno de la entidad y de los resultados del proceso de valoración del riesgo obtenidos por la propia función.

Si, sobre la base de las respuestas a las indagaciones del auditor, parece que existan hallazgos que puedan ser relevantes para la información financiera de la entidad y para la auditoría, el auditor puede considerar adecuado leer los correspondientes informes de la función de auditoría interna.

Como ejemplos de informes de la función de auditoría interna que pueden ser relevantes se incluyen sus documentos de estrategia y planificación, así como los informes preparados para la dirección o los responsables del gobierno de la entidad en los que se describen los hallazgos de las revisiones realizadas por la función de auditoría interna.

Adicionalmente, de conformidad con la NIA 240,⁷ si la función de auditoría interna proporciona al auditor información relativa a algún fraude, indicio de fraude o denuncia de fraude, el auditor lo tendrá en cuenta en su identificación del riesgo de incorrección material debida a fraude.



Aplicación de la NIA 240. “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



Las personas adecuadas dentro de la función de auditoría interna ante las que se realizan las indagaciones son aquellas que, a juicio del auditor, poseen el conocimiento, experiencia y autoridad adecuados, tales como el responsable de auditoría interna o, según las circunstancias, otras personas que pertenezcan a la función.

Los auditores de entidades del sector público a menudo tienen responsabilidades adicionales en relación con el control interno y con el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Las indagaciones ante las personas adecuadas de la función de auditoría interna pueden facilitar al auditor la identificación de riesgos de incumplimientos materiales de disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como de riesgos de deficiencias del control interno sobre la información financiera.

Procedimientos analíticos (Ref.: Apartado 6(b))

Los procedimientos analíticos aplicados como procedimientos de valoración del riesgo pueden identificar aspectos de la entidad que el auditor no conocía y facilitar la valoración de riesgos de incorrección material con el fin de disponer de una base para el diseño y la implementación de respuestas a los riesgos valorados.

Los procedimientos analíticos aplicados como procedimientos de valoración del riesgo pueden incluir información tanto financiera como no financiera, como, por ejemplo, la relación entre las ventas y la superficie destinada a las ventas o el volumen de los productos vendidos.

Los procedimientos analíticos pueden ayudar a la identificación de la existencia de transacciones o hechos inusuales, así como de cantidades, ratios y tendencias que pueden poner de manifiesto cuestiones que tengan implicaciones para la auditoría.



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



Las relaciones inusuales o inesperadas que se identifiquen pueden facilitar al auditor la identificación de riesgos de incorrección material, especialmente los debidos a fraude.

Sin embargo, cuando en dichos procedimientos analíticos se utilicen datos con un elevado grado de agregación (como puede ser el caso de procedimientos analíticos aplicados como procedimientos de valoración del riesgo), los resultados de dichos procedimientos analíticos sólo proporcionan una indicación general inicial sobre la posible existencia de una incorrección material.

En consecuencia, en dichos casos, la consideración de otra información obtenida durante la identificación de riesgos de incorrección material, conjuntamente con los resultados de dichos procedimientos analíticos puede facilitar al auditor la comprensión y la evaluación de los resultados de los procedimientos analíticos.

Consideraciones específicas para entidades de pequeña dimensión

Algunas entidades de pequeña dimensión pueden no disponer de información financiera intermedia o mensual que pueda utilizarse para la aplicación de procedimientos analíticos.

En estas circunstancias, aunque el auditor pueda aplicar procedimientos analíticos limitados con el fin de planificar la auditoría u obtener alguna información a través de indagación, puede resultar necesario que el auditor planifique aplicar procedimientos analíticos para identificar y valorar los riesgos de incorrección material cuando esté disponible un primer borrador de los estados financieros de la entidad.



Observación e inspección (Ref.: Apartado 6(c))

La observación e inspección pueden sustentar las indagaciones ante la dirección y otras personas y también puede proveer información acerca de la entidad y su entorno. Ejemplos de dichos procedimientos de auditoría incluyen la observación o inspección de:

- Las operaciones de la entidad.
- Documentos (como planes y estrategias de negocio), registros y manuales de control interno.
- Informes preparados por la dirección (como por ejemplo informes de gestión trimestrales y estados financieros intermedios) y por los responsables del gobierno de la entidad (como por ejemplo actas de las reuniones del órgano de administración).
- Los locales e instalaciones industriales de la entidad.

Información obtenida en periodos anteriores (Ref.: Apartado 9)

La experiencia previa del auditor con la entidad y los procedimientos de auditoría aplicados en auditorías anteriores pueden proporcionar al auditor información sobre cuestiones como:

- Incorrecciones pasadas y si fueron oportunamente corregidas.
- La naturaleza de la entidad y su entorno, y el control interno de la entidad (incluidas las deficiencias en el control interno).
- Cambios significativos que pueden haberse producido en la entidad o en sus operaciones desde el periodo anterior, que pueden facilitar al auditor la obtención de conocimiento suficiente de la entidad para identificar y valorar los riesgos de incorrección material.
- Aquellos tipos específicos de transacciones y otros hechos o saldos contables (y la correspondiente información a revelar) para los que el



Aplicación de la NIA 240. “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



auditor experimentó dificultades en la aplicación de los procedimientos de auditoría necesarios, por ejemplo, debido a su complejidad.

Si el auditor tiene intención de utilizar la información obtenida en periodos anteriores para los fines de la auditoría actual, determinará si sigue siendo relevante. Esto se debe a que los cambios en el entorno de control, por ejemplo, pueden afectar a la relevancia de la información obtenida en el ejercicio anterior. Con el fin de determinar si se han producido cambios que puedan afectar a la relevancia de dicha información, el auditor puede realizar indagaciones y aplicar otros procedimientos de auditoría adecuados, tales como la comprobación paso a paso de sistemas relevantes.

Discusión entre los miembros del equipo del encargo (Ref.: Apartado 10)

La discusión entre los miembros del equipo del encargo sobre el grado de exposición de los estados financieros de la entidad a incorrecciones materiales:

- Proporciona una oportunidad a los miembros del equipo del encargo con más experiencia, incluido el socio del encargo, de compartir su información basada en su conocimiento de la entidad.
- Permite a los miembros del equipo del encargo intercambiar información sobre los riesgos de negocio a los que está sometida la entidad, así como sobre el modo en que los estados financieros de la entidad pueden estar expuestos a incorrecciones materiales debidas a fraude o error y sobre su posible localización.
- Facilita a los miembros del equipo del encargo la obtención de un mejor conocimiento de la posibilidad de que los estados financieros contengan una incorrección material en el área específica que les ha sido asignada, así como la comprensión de la manera en que los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados por ellos pueden afectar a otros aspectos de la auditoría, incluidas las decisiones sobre la naturaleza, momento de realización y extensión de procedimientos de auditoría posteriores.



Aplicación de la NIA 240. “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



- Proporciona una base para que los miembros del equipo del encargo se comuniquen y compartan nueva información, obtenida en el curso de la auditoría, que puede afectar a la valoración del riesgo de incorrección material o a los procedimientos de auditoría realizados para responder a dichos riesgos.

La NIA 240 proporciona requerimientos y orientaciones adicionales en relación con la discusión entre los miembros del equipo del encargo sobre los riesgos de fraude.8

Como parte de la discusión entre los miembros del equipo del encargo requerido en el apartado 10, la consideración de los requerimientos de información a revelar del marco de información financiera aplicable facilita la identificación, al inicio de la auditoría, dónde puede haber riesgos de incorrección material en relación con la información a revelar. Ejemplos de cuestiones que puede discutir el equipo del encargo son:

- Cambios en los requerimientos de información financiera que pueden tener como resultado información a revelar significativa nueva o revisada;
- Cambios en el entorno, en la situación financiera o en las actividades de la entidad que pueden tener como resultado información a revelar significativa nueva o revisada, por ejemplo, una combinación de negocios significativa en el periodo objeto de auditoría;
- Información a revelar para la cual ha podido ser difícil en el pasado obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada;
- Información a revelar sobre cuestiones complejas, incluidas las que requieren juicios significativos de la dirección acerca de la información a revelar.

No siempre es necesario o práctico que participen todos los miembros en una misma discusión (como, por ejemplo, en el caso de una auditoría en múltiples ubicaciones), ni es necesario que todos los miembros del equipo del encargo estén informados de todas las decisiones que se tomen en la discusión.



El socio del encargo puede discutir las cuestiones con miembros clave del equipo del encargo, incluidos, si se considera adecuado, aquéllos con habilidades o conocimientos específicos y los responsables de las auditorías de los componentes, delegando la discusión con otros miembros, teniendo en cuenta la extensión de la comunicación a la totalidad del equipo del encargo que se considera necesaria.

Puede ser útil un plan de comunicaciones acordado por el socio del encargo.

Consideraciones específicas para entidades de pequeña dimensión

Numerosas auditorías pequeñas las lleva a cabo en su totalidad el socio del encargo (que puede ser un profesional ejerciente individual). En estas situaciones, el socio del encargo, que ha desarrollado personalmente la planificación de la auditoría, tiene la responsabilidad de considerar el grado de exposición de los estados financieros de la entidad a incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

El conocimiento requerido de la entidad y su entorno, incluido su control interno
La entidad y su entorno.

Factores sectoriales, normativos y otros factores externos (Ref.: Apartado 11(a))
Factores sectoriales.

Los factores sectoriales relevantes incluyen las condiciones relativas al sector, tales como el entorno competitivo, las relaciones con proveedores y clientes y los avances tecnológicos. Los siguientes son ejemplos de cuestiones que el auditor puede tener en cuenta:

- El mercado y la competencia, incluida la demanda, la capacidad y la competencia en precios.
- Actividad cíclica o estacional.
- Tecnología productiva relativa a los productos de la entidad.
- Disponibilidad y coste de la energía.



El sector en el que la entidad desarrolla su actividad puede dar lugar a riesgos específicos de incorrección material debidos a la naturaleza de los negocios o al grado de regulación. Por ejemplo, contratos a largo plazo pueden implicar estimaciones significativas de ingresos y gastos que den lugar a riesgos de incorrección material. En estos casos, es importante que el equipo del encargo incluya miembros con el conocimiento y la experiencia suficientes.⁹

Factores normativos

Los factores normativos relevantes incluyen el entorno normativo. El entorno normativo comprende, entre otros, el marco de información financiera aplicable y el entorno legal y político. Los siguientes son ejemplos de cuestiones que el auditor puede tener en cuenta:

- Principios contables y prácticas sectoriales específicas.
- Marco normativo en el caso de un sector regulado, incluidos los requerimientos de información a revelar.
- La legislación y regulación que afecten significativamente a las operaciones de la entidad, incluidas las actividades de supervisión directa.
- Régimen fiscal (societario y otro).
- Políticas gubernamentales que afecten en la actualidad al desarrollo de la actividad de la entidad, tales como política monetaria, incluidos los controles de cambio, política fiscal, incentivos financieros (por ejemplo, programas de ayuda públicos), y políticas arancelarias o de restricción al comercio.
- Requerimientos medioambientales que afecten al sector y a la actividad de la entidad.
- La significatividad del riesgo relacionado.
- La dimensión de la entidad.
- La naturaleza de los negocios de la entidad, así como su organización y las características de su propiedad.
- La diversidad y la complejidad de las operaciones de la entidad.



Aplicación de la NIA 240. “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



- Los requerimientos normativos aplicables.
- Las circunstancias y el correspondiente componente de control interno.
- La naturaleza y complejidad de los sistemas que forman parte del control interno de la entidad, incluida la utilización de una organización de servicios.
- Si un determinado control, de manera individual o en combinación con otros, previene o detecta y corrige una incorrección material, y el modo en que lo hace.



4.4 Caso Práctico.

4.4.1 Perfil de la Empresa

DISPROMAR S.A

País: Nicaragua

Web: www.dispromarsa.com

Actividad de la Empresa: Exportador/ Distribuidor/ Mayorista.

Sector: Alimentos/Productos Enlatados

Productos: Sardinias y Atunes

DISPROMAR S.A. fue fundada en el año 1973, se encuentra ubicada en Managua, Nicaragua, esta planta se dedica a procesar atún y sardinias, utilizando lo último en tecnología de cocinado y envasado de conservas, esta empresa se dedica a la exportación a diferentes países de América y Europa, tiene una cartera de más de 2.000 clientes, como prioridad número 1 tienen ser los distribuidores mayoristas más reconocidos a nivel mundial.

4.4.2 Misión

Ser una empresa líder en la distribución de productos enlatados, satisfaciendo las necesidades del cliente a través de la calidad de nuestros productos, de servicio personalizado, mercadeo, eficiencia y rentabilidad, con responsabilidad frente a nuestros accionistas, colaboradores, proveedores, al estado y a la sociedad en general.

4.4.3 Visión

Estar posicionada como la mayor empresa de distribución en canal tradicional y canales alternativos de la región, siendo la primera opción de compra entre nuestros



clientes; aportando al crecimiento sostenible de la región y de cada uno de nuestros colaboradores y sus familias.

4.4.4 Valores

Los valores son guías, parámetros, referentes, pautas que dirigen la conducta humana y su desenvolvimiento en la sociedad.

Responsabilidad ambiental.

En la actualidad es responsabilidad de cada individuo, grupo, empresa, país el cuidado de la naturaleza en su conjunto para las futuras generaciones. Es indispensable implementar en la organización programas para disminuir la contaminación y crear una conciencia ecológica de todo el personal.

Confianza.

Actitud positiva que se adopta frente a una situación y que se basa en la conducta futura de otro. Esta confianza se va reforzando de acuerdo a las acciones correctas que se van ejecutando.

Transparencia y honestidad.

Comprende la capacidad de obrar de acuerdo a nuestros pensamientos sin engaños ni trampas, importante para determinar relaciones sociales basadas en confianza y armonía, guardando seriedad y discreción ante las confidencias personales y secretos profesionales.

Competitividad.



Ofrecer productos de calidad al menor costo posible, para ello es importante tener en cuenta dos factores fundamentales, la innovación constante y la productividad que permitan aumentar la rentabilidad y generar ingresos crecientes.

Trabajo en equipo.

Es indispensable dar a conocer al equipo los objetivos organizacionales a alcanzar, determinar las funciones y responsabilidades de cada miembro del equipo para la consecución de los objetivos, generar un ambiente de confianza, respeto y compañerismo dan como resultado la obtención de resultados satisfactorios.

Respeto.

El respeto va ligado a la calidad humana y determina la capacidad de realizar una acción sin interferir en los derechos de las personas, con el respeto se genera reconocimiento, aprecio y valoración.

Integridad.

Cumplir las normas en vigencia y realizar negocios fundados en normas de ética empresarial.

Excelencia y Conocimiento.

Profundizar el conocimiento de las disciplinas técnicas y ambientales para asegurar el desarrollo sustentable en la búsqueda de una constante superación.

4.4.5 Política

El sistema de Tesorería comprende el conjunto de principios, normas y procedimientos que intervienen en el proceso de recaudación, así como su canalización al pago de las exigibilidades.



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



El área de tesorería debe cumplir sus responsabilidades de programar y administrar los flujos financieros, asegurar la pronta disponibilidad de los recursos, su eficaz y eficiente aplicación, en un marco de absoluta transparencia de la gestión en coordinación con el resto de los sistemas que operan la administración financiera

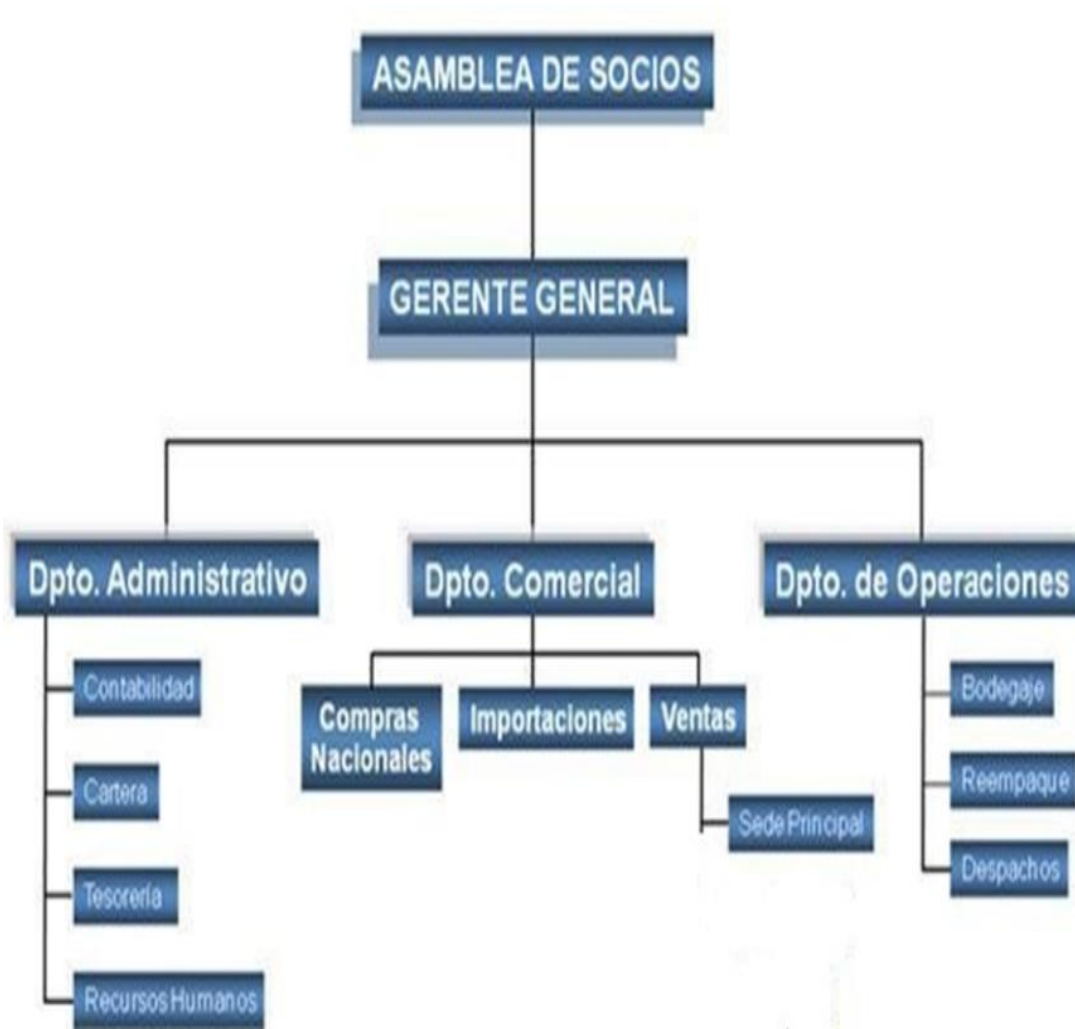
La Empresa DISPROMAR S.A, establece las siguientes políticas de Tesorería:

- Adecuado y oportuno registro de ingresos y egresos con el objeto de proveer información.
- Control permanente de los estados de liquidez o iliquidez, realizando cada seis meses estado de tesorería de la empresa.
- Consignar al día siguiente lo recaudado del día anterior.
- Solo se podrá recibir cheques en caja de entidades gubernamentales o empresas constituidas legalmente.
- No se admiten cheques que excedan al valor de la factura
- Los pagos que se hacen electrónicamente, deberán ser reportados a la tesorería dentro de los 5 días hábiles siguientes al pago, mediante envío de escaneo del pago, código de suscriptor, nombre de la entidad, reportar que factura cancela al correo corporativo para ser descargados de la cartera del usuario y hacer más fácil la identificación de estos, de lo contrario la empresa seguirá facturando el recargo por mora en la factura, sin reversar estos valores.
- Es responsabilidad del Usuario no informar oportunamente. El correo Electrónico es el siguiente: Cobranza@Dispromarsa.com.ni.
- No se recibirán cheques posfechados por parte de los clientes.
- Para efectos de reintegros de viáticos de trabajadores de la empresa, se hará un recibo de caja, adjuntando copia de la consignación y reportándolo a contabilidad para su respectiva legalización.
- La tesorería deberá cumplir prioritariamente con los pagos del sueldo del personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, impuestos, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.



- La tesorería no podrá efectuar préstamos de unidad de caja a ningún título, ni a ningún trabajador de la empresa.
- Prohibido gastar los recursos del fondo de reposición en otros proyectos distintos al objeto por el cual fue creado el fondo.

4.4.6 Organigrama.





4.4.7 Solución al Caso Practico

La firma PEREZ& ASOCIADOS, acepto el trabajo de auditoría al area de tesoreria y se le aplico la nia 240 empresa DISPROMAR S.A., para el ejercicio 2021, por lo cual se encuentra analizando los riesgos inherentes a este encargo. El área auditada es Tesorería.

Para poder realizar dicha auditoria se deberá realizar el análisis de los estados financieros del ejercicio 2021, para estar claros de los fondos de tesorería tanto de salida como, de entrada, además de eso los libros contables, extractos bancarios, chequeras, minutas de los registros extracontables para realizar la correspondiente auditoria.

DISPROMAR S.A ha sido auditada y nuestro principal enfoque del problema es que en Tesorería se está incumpliendo con lo siguiente

- Se detectó que además de la tesorera, el contador puede realizar transferencias bancarias y no es supervisado por ninguno de los Administradores.
- Las conciliaciones bancarias son realizadas por el contador y no han sido revisadas por su Superior
- Además, se ha lanzado a comercializar un producto nuevo: una nueva marca de atún. Para acometer este proyecto, se está llevando a cabo una potente inversión en propiedad, planta y equipo, y adicionalmente se ha solicitado financiación externa. La demanda del producto aún es baja y no se ha efectuado una investigación comercial sobre el mismo, porque los responsables del gobierno de la entidad estiman que es todavía muy pronto para ello.

Cuestiones a resolver

Confeccionar un memorándum identificando si lo expuesto en el enunciado, supone algún tipo de riesgo de fraude o de riesgo de negocio, y evaluar en la medida de lo posible su probabilidad de ocurrencia, así como su impacto (NIA 315 (Revisada), párr. 4



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



Se realizará todos los métodos para poder realizar la auditoria y llegar a una conclusión para ello se aplicará la NIA 240.

La empresa DISPROMAR S.A, fue constituida por 3 socios. Desde que empezó la sociedad la compañía ha transcurrido con bastante éxito. Ha tenido sus altos y bajos por la fuerte competencia, pero esto no ha sido ningún problema para los socios. Uno de los socios que tiene el 45% de las acciones ha pensado en buscar ampliar la entidad, pero para eso él quiere estar claro que puede invertir más en la compañía y lanzar su nuevo producto de atún que tiene en puerta para tal efecto decidió contratar un auditor para estar totalmente convencido que su dinero será una buena inversión.

Para tal efecto pensó en que se auditara el área de tesorería donde se maneja todo el dinero de la empresa. Se contrata al auditor Josué Ramírez transcurrido la auditoria la entrega el informe de la auditoria y su dictamen es el siguiente:

Informe de auditoría en el área de Tesorería de DISPROMAR S.A por Pérez & Asociados emite una opinión por salvedades con una incertidumbre. Esta incertidumbre se refiere a las cuantas de banco.

La empresa tiene un alto nivel de credibilidad para el Gerente Contador Alberto López, quien realiza transacciones sin su debida aprobación. En dicha auditoria se quiere comprobar los gastos que han sido pagados por transferencias bancarias con su respectiva documentación.

Los saldos Bancarios al 31 de diciembre del 2021 son de 30,125,890 córdobas netos.



4.4.8 Matriz de evaluación de riesgos área de Tesorería, empresa DISPROMAR S.A.

Tabla Nº 1: Matriz de Evaluación del Riesgo.

EMPRESA DISPROMAR S.A	ELABORADO POR Josué Ramírez	FECHA: 21 ENERO/22
AUDITORIA DE TESOLERIA 21 ENERO 2022-21 AL FEBERO	REVISADO POR MRODRIGUEZ	FECHA 21 FEBRERO/22
NOTA:	Complete la matriz de evaluación de riesgos inherente adjunta, hasta la columna "riesgo total" del riesgo inherente. Utilice la siguiente escala 1: Riesgo bajo, 2: Riesgo medio y 3: Riesgo alto para calificar las categorías P(x)	
MATRIZ DE EVALUACION DEL RIESGO	Probabilidad e Impacto. Y el riesgo total será la multiplicación de la calificación de P(x) e impacto.	

Tabla Nº 2: Análisis aseveraciones encontradas en la empresa Dispromar S.A

#	Cuenta contable	Aseveración	Riesgo inherente	Calificación riesgo inherente		
				p(x)	impacto	Total
1	Banco	Existencia	Se detectó transacciones de incumplimiento de fondos no soportados por su respectiva documentación que le respalda.	2	3	6
2	Banco	valuación e integridad	Los cheques que van al depósito y los utilizan falsificando los dato del deposito	3	3	9
3	Caja	Derecho y Obligación	Hay que extender las pruebas sustantivas a todas las cuentas realizar conciliación bancaria de todas ellas y verificar la disposición de fondo de cada una	3	3	9
4	Caja	Derecho de obligaciones	Los arqueos sorpresivos no lo realizan como una finalidad de prevención	2	2	4



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



5	Caja	Derecho y obligaciones	Mediante la sustracción del dinero en efectivo de la organización sin el consentimiento del empleador	2	3	6
6	Bancos	Derecho y Obligación	No se realizan conciliaciones por rotación de forma trimestral a todas las cuentas en algunas cuentas no se sigue el protocolo de control interno	3	3	9
7	Caja	Exactitud e integridad	la caja fuerte está asignado a la tesorería para otras personas que tienen acceso a ellas entra cualquier persona dentro del campo laboral sin autorización	2	2	4

Fuente: Elaboración Propia.



4.4.9 Consideraciones necesarias como respuesta a los riesgos de fraude

Discusión entre los miembros del equipo del encargo

¿El equipo de trabajo del encargo asignado por sus conocimientos, capacidad y experiencia están informados de que deben mantener durante el trabajo de auditoria una actitud de escepticismo profesional, investigando incongruencias a las respuestas en sus indagaciones?

SI	NO
x	

¿Se han mantenido conversaciones con los miembros del equipo de trabajo en el sentido de analizar los posibles riesgos de fraude?

SI	NO
x	

¿Alguien del equipo del encargo ha manifestado tener sospechas de fraude?

SI	NO
x	

¿Existe un compromiso de los miembros del equipo de trabajo de que, si se detectan indicios de posible riesgo de fraude, lo comunicarán al socio responsable del encargo?

SI	NO
x	



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



En base a lo anterior, las decisiones significativas de las discusiones mantenidas entre los miembros del equipo del encargo en relación con la probabilidad de incorrección material debida a fraude son las siguientes:

Procedimientos de valoración del riesgo de fraude

General

¿Cómo parte de los procedimientos analíticos de identificación de riesgos, la evaluación de relaciones inusuales o inesperadas, el análisis de cualquier otra información adicional o durante el proceso de obtención del conocimiento de la entidad y su entorno u otros procesos de valoración de riesgos

¿se ha identificado algún factor de riesgo de fraude?

SI	NO
x	

En su caso, indicar o explicar brevemente:

Indagaciones: Se buscó cierta documentación donde no se ha encontrado la documentación requerida y pagos duplicados.

¿Se han mantenido reuniones y/u obtenido manifestaciones escritas (CARTA DE ENCARGO O DOCUMENTO ESPECIFICO) de los responsables del órgano de gobierno y/o la Dirección de la entidad auditada, sobre los siguientes puntos?

SI	NO
x	

NOMBRE/S y cargo/s en la entidad Shanna López-Responsable de Tesorería FECHA
20/1/2022

Detalle de las cuestiones y afirmaciones efectuadas:



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



- ¿Tienen los responsables de gobierno y/o la dirección conocimiento de fraude, indicios de fraude o denuncia del algún fraude que afecta a la entidad?

SI	NO
	x

- ¿Que reconocen su responsabilidad en el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno para prevenir y detectar el fraude?

SI	NO
x	

- ¿Qué de la valoración que han realizado, entienden que no existe riesgo de que los estados financieros puedan contener incorrecciones materiales debidas a fraude?

SI	NO
x	

- ¿Que están dispuestos a poner en nuestro conocimiento la existencia o posible existencia de un fraude o de indicios de fraude que afecten a la entidad y en el que estén implicados, la dirección, empleados que desempeñen funciones significativas en el control interno u otras personas, cuando el fraude pueda tener un efecto material en los estados financieros, indicios de fraude o denuncia del algún fraude que afecta a la entidad?

SI	NO
x	

- ¿Que cumplen con las leyes y reglamentos, políticas relativas a la prevención de



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



actos ilegales y el uso de normas internas (Responsabilidad Corporativa, ¿Código de ética, etc)?

SI	NO
x	

- ¿Tiene la dirección conocimiento de fraude, indicios de fraude o denuncia del algún fraude que afecta a la entidad?

SI	NO
	x

- ¿Se han mantenido reuniones con otras personas de la entidad (director administrativo- financiero, controller, asesor legal, director de ventas, en su caso auditores internos, etc.) para informarnos sobre si tienen conocimiento de fraude, indicios de fraude o denuncia del algún fraude que afecta a la entidad?

SI	NO
x	

NOMBRE/S y cargo/s en la entidad Alberto López-Contador General FECHA
26/1/2022

- ¿Los responsables del órgano de gobierno de la entidad auditada participan en la dirección y en la gestión de la entidad?

SI	NO
x	

- a) Si la respuesta es POSITIVA, no es necesario obtener conocimiento sobre cómo el órgano de gobierno supervisa la gestión de la dirección.
- b) Si la respuesta es NEGATIVA, describir cómo los responsables del órgano de gobierno supervisan la gestión de la dirección:



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



- Reuniones trimestrales con la dirección.
- Seguimiento presupuestario del ejercicio económico, y análisis de las desviaciones.
- Otros procedimientos de supervisión: INDICAR

- En el caso concreto de que los responsables del órgano de gobierno de la entidad no participen en la dirección ¿tienen los citados responsables del órgano de gobierno conocimiento de fraude, indicios de fraude o denuncia del algún fraude que afecta a la entidad?

SI	NO
	x

- En el supuesto de que en las indagaciones realizadas entre los miembros de la dirección y los responsables de gobierno se detecten incongruencias o inconsistencias, describir y obtener información para resolverlas.

SI	NO
x	

Conclusión Previa: (indicar aquí además de la conclusión previa, los aspectos relevantes que hayan sido identificados por el auditor como resultado de los procedimientos realizados y descritos anteriormente).

Riesgo Asociado A Fraude	Probabilidad De Ocurrencia Del Fraude	
	Remota	Posible
Elusión De Controles		X
Reconocimiento De Ingresos		X
Apropiación Indevida De Activos	X	
Información Financiera Fraudulenta		X



Identificación y valoración de riesgos de fraude

- Durante la fase de planificación y evaluación del control interno, identificar riesgos y evaluar los riesgos de fraude que afecten a los estados financieros en su conjunto, a las afirmaciones relativas a las transacciones, saldos contables o información a revelar.
- Analizar el reconocimiento de ingresos, en base a la presunción que existen riesgos de fraude, mediante la realización del siguiente trabajo:
 - a) Documentar mediante explicaciones/descripciones los tipos de ingresos y transacciones generadoras de ingresos que existen en la entidad auditada, así como la posibilidad de que puedan dar lugar a riesgos de fraude.
 - b) Realizar a las personas apropiadas en la entidad las preguntas del siguiente cuestionario.

- 1) ¿Registra la entidad ventas significativas antes de proceder a la entrega de los productos o servicios íntegramente o un componente vital de los productos?

SI	NO
	x

- 2) ¿Hay un gran volumen de devoluciones con posterioridad al cierre del ejercicio que supera lo habitual del sector y/o de la entidad respecto a ejercicios anteriores?

SI	NO
	x

- 3) ¿Hay operaciones de venta o transacciones inusuales, complejas o



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



anómalas, o relativamente grandes o significativas?

SI	NO
	X

- 4) ¿Hay ventas sustanciales al final del período contable? ¿Esto tiene sentido en comparación con trimestres anteriores, o en comparación con el cierre de año en ejercicios anteriores?

SI	NO
X	

Conclusión:

Describiremos la conclusión obtenida respecto a la presunción del riesgo de fraude, al realizar el cuestionario de control interno para la detección de fraude y la matriz de riesgo aplicando las normas y procedimientos de la Nía 240 de Responsabilidad del auditor en la auditoría de Estados financieros con respecto al fraude en el área de tesorería de Dispromar S.A logramos concluir que la compañía está cumpliendo con la Nía en lo que respecta en su ámbito de aplicación

Nota:

No hay presunción de que exista riesgo de fraude en el reconocimiento de ingresos, Por lo cual no hay hallazgos encontrados. Y podemos dar una opinión limpia



V. Conclusiones.

Se conoció que el órgano emisor y que promulga las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), es la Federación Internacional de Contadores (IFAC), a través de la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), con el fin de estandarizar el actuar de los profesionales que se dedican a las labores de auditoría. El objeto esencial de las (NIAS), es dictar normas y suministrar criterios sobre la planificación de una auditoría de los estados financieros. Las (NIAS), se refiere especialmente a auditorías periódicas, el auditor planificará su trabajo de manera que pueda realizar la auditoría de manera eficaz.

Luego, se procedió a realizar una descripción de las generalidades de la auditoría, tipos de conceptos que establecen diferentes autores, el objeto de aplicación de una auditoría, su grado de importancia para las empresas que sean auditas por profesionales que ejercen las labores de auditoría, las características propias por el examen a realizar de acuerdo a los términos de referencias o aceptación del encargo.

Posteriormente, se realizó un análisis de la NIA 240, "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", que consistió en el análisis del alcance de la norma, su objeto de aplicación, los requerimientos a tomar en cuenta por parte del equipo de auditores para la identificación de los riesgos de fraude, y respuesta a esos riesgos identificados por parte del auditor finalizando con la guía de aplicación y otras anotaciones que establece esta norma de auditoría.

Para finalizar, con un caso práctico, donde se presenta un planteamiento a un problema, el perfil de la empresa, misión, visión, estructura organizacional, matriz de evaluación de riesgos de fraude, cuestionario de control interno, programa de auditoría, y otra información contenida en los anexos, que nos sirvió de ayuda en el análisis al área de Tesorería en la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021.



VI. Bibliografía

- Actualicese. (5 de Agosto de 2014). *Definición de la IFAC*. Obtenido de Actualicese: <https://actualicese.com/definicion-de-la-ifac/>
- AuditBrain. (2017). *Normas Internacionales de Auditoria : NIA*. Obtenido de AuditBrain: <https://auditbrain.com/normas-internacionales-de-auditoria-nia/>
- AUDITOOL. (2 de SEPTIEMBRE de 2014). *Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento*. Obtenido de AUDITOOL: <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/1094-nias-normas-internacionales-de-auditoria-y-aseguramiento>
- Barral, A., Bautista, R., & Molina, H. (s.f.). *Documento de Orientación Pedagógica 013. Orientación Pedagógica sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)*. Colombia.
- Centro Iberoamericano de Estudios Internacionales CIBEI. (2016). *La Importancia de las NIAS*. Obtenido de Centro Iberoamericano de Estudios Internacionales CIBEI: <https://fundacioncibei.org/importancia-de-las-nias/>
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (2018). *Las Normas NIIF® Ilustradas (Parte A - Normas Requeridas y el Marco Conceptual para la Información Financiera)*. New York: IFRS Foundation Publications Department.
- Panez, C. &. (26 de Enero de 2018). *RSM*. Obtenido de Conoce la importancia de la auditoria para las empresas: <https://www.rsm.global/peru/es/news/conoce-la-importancia-de-la-auditoria-para-empresas>
- Revista Digital de Aseguramiento*. (septiembre de 2014). Obtenido de Estandares Internacionales de Aseguramiento: <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/revistadigital/Rev%201Deloitte.pdf>



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



Roldán, P. N. (17 de FEBRERO de 2017). *Finanzas. Economipedia.com*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/finanzas.html>

Uriarte, J. M. (23 de Julio de 2021). *Caracteristicas.co*. Obtenido de Auditoria: <https://www.caracteristicas.co/auditoria/#:~:text=Caracter%C3%ADsticas%20de%20una%20auditor%C3%ADa&text=Pone%20a%20disposici%C3%B3n%20los%20balances,y%20que%20debe%20ser%20imparcial>.

Westreiche, G. (23 de Mayo de 2021). *Normas Internacionales de Auditoria (NIA)*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/contabilidad/normas-internacionales-de-auditoria-nia.html#:~:text=Las%20Normas%20Internacionales%20de%20Auditor%C3%ADa,pr%C3%A1cticas%20realizadas%20por%20los%20auditores>.



Aplicación de la NIA 240. “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



VII. Anexos

Anexo No.01 Contrato Servicios de Auditoría.

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES CX0006-1252

Nosotros Marlon Cruz, en nombre y representación de “DISPROMAR”, S.A., en su calidad de Gerente General, por una parte, y por la otra, Aidarelis Báez, en representación de la Firma de Auditores y Consultores Externos Pérez & Asociados S.A., hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, sujeto a las cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL TRABAJO.

El objeto del trabajo está dirigido a la realización de una Auditoría al área de Tesorería de la Empresa “DISPROMAR”, S.A.

SEGUNDA: PERIODO DE EJECUCIÓN SUJETO A EXÁMEN.

El periodo de ejecución comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

TERCERA: NATURALEZA Y ALCANCE DEL TRABAJO Y OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.

La naturaleza, alcance y objetivos del trabajo será conducir una Auditoría Financiera al área de Tesorería de la Empresa “DISPROMAR”, S.A., al 31 de diciembre de 2021, con el propósito de obtener una opinión independiente sobre si las cuentas afectadas se presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y, si cumplieron con las normas, principios y procedimientos establecidos por el área de tesorería

Se efectuará una revisión especial de las cifras de las cuentas de caja y bancos al 31 de diciembre del 2021, con el propósito de expresar una opinión basada en las Normas Internacionales de Auditoría comprendiendo lo siguiente:



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



- 1) Revisar los problemas de conciliación de cuentas o controles internos, especialmente, cuentas bancarias.
- 2) Revisar los procedimientos que se están siguiendo actualmente, para la conciliación de las cuentas problemáticas.
- 3) Establecer los hallazgos más importantes y documentar.
- 4) Revisar las políticas administrativas del área de tesorería de DISPROMAR S. A, y su estructura de control interno, identificando las fortalezas, debilidades o deficiencias.
- 5) Determinar el grado de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones brindadas en el Informe de Gerencia de auditorías previas efectuadas al área de tesorería, examinando si se han tomado en cuenta observaciones de los informes de Auditorías previas.
- 6) Diseñar los pasos y procedimientos de auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), para detectar situaciones o transacciones que pudieran ser indicios de fraude, abuso o actos ilegales.

La Auditoría se practicará en observancia de las Normas Internacionales de Auditoría, de las Normas Internacionales de Contabilidad, de las leyes y regulaciones emitidas por el Gobierno de la Republica de Nicaragua y a otras leyes aplicables.

Todas las pruebas requeridas sobre la documentación suficiente, competente y pertinente que ampara las transacciones efectuadas; así como de los libros y registros



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



de contabilidad y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios en las circunstancias.

CUARTA: TIEMPO DE REALIZACIÓN Y ENTREGA DEL TRABAJO.

La Auditoría será por el período de un mes, comprendido del 21 de Enero al 21 de febrero del 2022. La fecha estimada de entrega del Dictamen y Carta de Control Interno, corresponde al 21 de febrero del corriente año. Asimismo, si en el curso de la ejecución de auditoría financiera se evidencia indicios razonables de comisión de fraudes, se comunicará oportunamente a la administración, para que se tomen las acciones pertinentes.

QUINTA: TIPOS DE INFORMES A ENTREGARSE.

Al finalizar nuestra labor de campo y haber concluido cada una de las áreas examinadas, discutidos los posibles ajustes de auditoría y puntos de sugerencias sobre la estructura del control interno, se prepararán los borradores de informes de Auditoría para su discusión y aceptación final de forma bipartita DISPROMAR S.A, AUDITORES.

Cumplido esos procesos de discusión final con los funcionarios competentes delegados para ese propósito; se emitirán en idioma español dos (2), ejemplares del informe final de auditoría, conteniendo lo siguiente:

Dictamen del Auditor Independiente debidamente certificado y rubricado indistintamente bajo nuestras Licencias CPA, del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua sobre el estado de fondos recibidos, desembolso efectuado y disponibilidades, incluyendo notas y comentarios, las políticas de tesorería, además de anexos con información complementaria.

Informe de Resultados del Auditor Independiente sobre el grado de cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas de la Empresa DISPROMAR, S.A., suscrito; así



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



como otras leyes y regulaciones aplicables, emitidas por el Gobierno de la Republica de Nicaragua, en materia fiscal, laboral y de seguridad social.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL ORGANISMO EJECUTOR.

El trabajo se ejecutará en las Oficinas de DISPROMAR, S.A., ubicadas en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua, quedando obligado a brindar toda la logística requerida por los Auditores para el cumplimiento óptimo de su trabajo objeto de este contrato, tales como reproducción de documentos, movilización para confirmaciones bancarias, apoyo secretarial, local adecuado con suficiente espacio y privacidad para ubicación de los auditores delegados.

SEPTIMA: HONORARIOS, GASTOS CONEXO Y FORMA DE PAGO.

Los honorarios profesionales totales se establecen en la cantidad dos mil dólares netos (\$2,000.00), más el Impuesto al Valor Agregado –IVA-, los cuales deberán ser cancelados contra presentación de facturas de la siguiente manera:

- 15% al ser aceptada la presente propuesta.
- 25% al iniciar la segunda etapa de nuestro trabajo de campo.
- 30% al momento de discutir los ajustes y hallazgos relativos al Control Interno.
- 30% al momento de entregar el Informe de Auditoría de manera definitiva.

OCTAVA: ARBITRAJE Y CONTROVERSIAS.

Ante el retraso que se tenga en la preparación de cualquier información que sea necesaria para terminar el trabajo de auditoría por parte de DISPROMAR, S.A., será informado con la debida anticipación a la Junta Directiva para buscar conjuntamente la solución al problema, si luego de llegar a un acuerdo la información sigue siendo motivo de retraso por falta de cumplimiento a lo acordado, la firma auditora Pérez & Asociados.

Se duplicará el precio sobre la etapa en la que se desarrolle el impedimento y cuyo porcentaje se encuentra descrito en este contrato; siendo que, si la situación fuese lo



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



contrario y la firma auditora retrasara el proceso, de igual manera se analizará la situación y si se llega a un acuerdo que no se cumple Pérez & Asociados S.A otorgaría a la empresa DISPROMAR, S.A., un descuento del 50% sobre el valor porcentual correspondiente a la etapa en que surgió el retraso.

No siendo esta postura aplicable al retraso en cadena si no únicamente a la etapa en la que se originó y teniéndose en consideración para la aplicación de la penalidad las pruebas que soporten el incumplimiento, para ambas partes.

Las controversias que surjan en el cumplimiento fiel de este contrato, se someterán a discusión bipartita entre los Auditores y DISPROMAR, S.A., para la búsqueda de soluciones internas apropiadas, en caso contrario; dichas controversias se someterán a arbitraje conforme las leyes civiles vigentes de la Republica de Nicaragua.

NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato de servicios profesionales podrá ser rescindido si una de las partes que lo firman o ambas, incurrieran en algunas de las causales siguientes:

- Incumplimiento de una o más de las CLAÚSULAS descritas con anterioridad.
- Infidencias en el manejo de la información contenida en la base documental propiedad de la Empresa y sujeta a examen.
- Actitudes y acciones que atente contra la probidad en el ejercicio de las funciones que le competen cada uno.

DECIMA: ACEPTACIÓN.



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



Los contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes las Cláusulas que anteceden y que han sido descritas en el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Aidarelis Báez

Lic. Aidarelis Báez
Socio
Pérez & Asociados S.A

Marlon Cruz

Lic. Marlon cruz
Gerente General
DISPROMAR, S.A

Anexo No. 02, Carta de aceptación del encargo servicios de auditoría.



Aplicación de la NIA 240. “Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



Managua, 21 enero 2022

Carta de aceptación del encargo de auditoría.

Consejo de Administración “DISPROMAR”, S.A.

Sus Manos

Agradecemos la oportunidad que nos brinda para ofrecerle nuestros servicios, y explicarles en detalle la metodología que utilizaríamos para efectuar “Auditoría del área de tesorería” manejados por su entidad, sobre el periodo de 1 mes, comprendidos del 21 de enero al 21 febrero 2022.

Durante la auditoría obtendremos el conocimiento de los retos contables, administrativos y operativos de “DISPROMAR”, S.A. con el fin de controlar e informar con certeza los resultados del giro de los fondos de tesorería.

Para nosotros será un placer trabajar con ustedes para contribuir a alcanzar los objetivos que se han propuesto. Poseemos una amplia experiencia en el sector comercial, industrial, y financiero, y la suma de un balance necesario de recursos, habilidades, conocimiento y entusiasmo nos da la seguridad de brindarles servicios altamente confiables y calificados para satisfacer sus requerimientos.

Además, estamos comprometidos con la filosofía de servicio personalizado a nuestros clientes, y aplicamos estándares internacionales, metodologías actualizadas y moderna tecnología para el desarrollo de servicios en cualquier área de tesorería, nos ponemos a su disposición y le agradecemos el que nos haya permitido presentarle esta propuesta de servicios.

Atentamente,

Lic. Aidarelis Guillén
Socio, Pérez & Asociados S.A

Anexo No.03 Solicitud de requerimiento inicial de información.



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa
DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



Solicitud de requerimiento para la información

Familiarización Inicial/Lineamiento Estratégico básico

Referencia: 050-00009-0021ADC

Pérez & Asociados S.A

Equipo de Auditoría

Sus Manos

Estimados Auditores con fundamento en el contrato **CX0006-1252** firmado el 02 de septiembre del corriente año y en cumplimiento con lo establecido en la cuarta cláusula del mismo, procedemos a hacer entrega de documentación pertinente para dar inicio a las etapas de auditoría, en inicio les hacemos entrega de la siguiente información:

1. Cuadrícula descriptiva de la empresa con base a su inscripción en el registro mercantil
2. Misión
3. Visión
4. Objetivos
5. Valores
6. Políticas de Calidad
7. Actividades Primarias
8. Organigrama
9. Flujogramas
10. Dos (2) Estados Financieros consolidados correspondientes al período 2020

Quedamos a su entera disposición.

Atentamente,

Lic. Marlon Cruz
Gerente General



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



Anexo No. 04, Programa de trabajo.

PROGRAMA DE AUDITORIA TESORERIA

ENTIDAD AUDITADA: DISPROMAR S.A

PERIODO AUDITADO: ENERO-DICIEMBRE 2021.

DESCRIPCIÓN	REF. P/T	ELAB. POR	FECHA
OBJETIVOS DEL EXAMEN.			
OBJETIVO GENERAL.			
Determinar si el área de Tesorería a cargo de la actual gestión, se ha realizado sus procesos conforme a lo establecido según manuales, políticas y procedimientos establecidos.			
PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS			
1. Acredite y presente a la Comisión ante los funcionarios encargados del presupuesto, Políticas y procedimientos.			
2. Solicitud, verificación y evaluación la normatividad relacionada con la empresa. De acuerdo a, las necesidades requeridas, revisión y verificación de la existencia de los siguientes documentos de gestión: Organigrama estructural Reglamento de Organización y funciones. Cuadro de Asignación de Personal. Manual de Organización y Funciones. Manuales de Procedimientos. Plan Operativo 2021. Evaluación de Plan Operativo 2021. Normatividad Interna de la entidad. Presupuesto anual 2021.			
3. Solicitar la relación del personal de la empresa que incluya Nombre y Apellidos, Cargo, Periodo de Gestión, Condición Laboral, NSS y Dirección Domiciliaria.			



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



DESCRIPCIÓN	REF. P/T	ELAB POR	FECHA
4. Efectuar visitas de inspección inopinadas en forma selectiva a las diferentes sub áreas de Tesorería.			
5. Recopilar información alcanzada, para definir la competencia funcional de la Comisión de Auditoría en su atención.			
6. Elaborar y aplicar un Cuestionario de Control Interno para cada una de las sub áreas de tesorería, examinarse y efectúe una evaluación de los controles implementado.			
7. Prepare el Memorándum de Control Interno para ser remitido al Titular, a fin de que adopte las acciones correctivas.			
8. Verificar si las políticas y procedimientos se han ejecutado cumpliendo los plazos y condiciones establecidos en los manuales. Solicitar las conciliaciones bancarias mensuales, arqueos de caja, facturación aprobada y el control de vencimientos de esta.			
9. Determinar si el control de las conciliaciones bancarias y los arqueos de caja chica fueron liquidados conforme reglamentos internos de la empresa, cumplimiento de los objetivos institucionales.			
10. Solicite la normativa aplicable al funcionamiento de los diferentes servicios que presta el área de tesorería y evalúe su cumplimiento.			

INICIO: 01 ENERO 2022

TÉRMINO: 31 ENERO 2022

Elaborado por: Aidarelis Báez

Supervisado por: María Martínez

C.P.C. María Martínez
SUPERVISOR



Anexo No. 05, Cuestionario de control interno.

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EMPRESA : XXXX XXXX

PERÍODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre 2021

Responsable de la Evaluación : _____

Fecha de la Evaluación : _____

Revisado Por : _____

Fecha de Revisión Supervisor : _____

No	PREGUNTA	SI	NO	N/A	P/T
	Estructura Organizacional				
01	¿Está organizada la empresa en función de su visión, misión y objetivos institucionales, y es concordante con las disposiciones emanadas de su Ley creadora?				
02	¿Existe un organigrama de la empresa, actualizado y autorizado por la máxima autoridad?				
03	¿Están los estados financieros al día?, A qué fecha se encuentran describa fecha: _____				
04	¿Se elaboró el Plan Operativo Anual por las actividades a desarrollar y que conlleven al cumplimiento de los objetivos propuestos para el año 2021?				
05	¿Se preparó el Plan Estratégico Institucional correspondiente al período 2018-2022?				
	Archivo de Respaldo				
06	¿La documentación de respaldo de las operaciones que realiza la empresa, es archivada siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y utilización?				
07	¿Es conservada adecuadamente, preservándola de cualquier contingencia, por el tiempo mínimo que señalan las disposiciones legales sobre la materia?				
08	¿La empresa cuenta con un sistema de información, que permite obtener, registrar, computar, compilar, controlar y comunicar información en forma correcta y oportuna relativa a la actividad que realiza, acorde con la dimensión, características y especialidad de la empresa?				
	Registro y Deposito de Ingresos				
09	¿Todos los ingresos de la empresa, son registrados en el día, se entrega por cada ingreso un recibo oficial de caja, con la información necesaria para su identificación, clasificación y registro contable dentro de las 24 horas de recibidos?				



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



No	PREGUNTA	SI	NO	N/A	P/T
10	¿Los ingresos del día son depositados total e íntegramente en las cuentas bancarias autorizadas por la empresa, en forma inmediata?				
11	¿Todo el desembolso por gastos tiene la documentación de respaldo suficiente y con la información que permita su registro de acuerdo al clasificador de gastos vigente?				
12	¿Es autorizado por un funcionario independiente tanto de las actividades de manejo o custodia de los fondos y valores, como las actividades contables o de registros?				
13	¿Los documentos de respaldos son inutilizados con un sello fechador de "cancelado" al momento de efectuar el desembolso?				
Fondos Caja Chica					
14	¿La empresa tiene creado un fondo fijo de caja chica o un fondo revolvente, para hacer frente a desembolsos en efectivo destinados a gastos menores regulares o corrientes, de acuerdo con sus políticas?				
15	¿Los mismos no pueden utilizarse para desembolsos que excedan los límites autorizados, se tiene establecido un monto máximo de acuerdo con las necesidades, que en ningún momento tanto su valor como el de cada desembolso excederá del límite que determine el reglamento emitido para tal efecto?				
16	¿Los desembolsos se efectúan a nombre del encargado de los fondos y cuando este se encuentra agotado en por lo menos 50% de la cantidad asignada?				
17	¿Los recibos de caja chica son pre-numerados, al anularse algunos de ellos se invalida con un sello de "Anulado" y se archiva el juego completo?				
18	¿Los pagos de caja chica están soportados con documentación pertinente y debidamente autorizada?				
19	¿Los reembolsos se efectúan hasta que los comprobantes son revisados y verificados por los funcionarios responsables del control previo sobre los gastos?				
20	¿Son utilizados los fondos de caja chica para efectuar adelantos de sueldos o préstamos a los trabajadores del Centro?				
Cuentas Bancarias					
21	¿Toda cuenta bancaria es abierta exclusivamente a nombre de la empresa y en número limitado a lo estrictamente necesario, en los bancos y mediante la autorización que dispongan las normas legales vigentes?				
22	¿La apertura y cierre de toda cuenta corriente bancaria de la empresa, debe ser autorizada formalmente por la máxima autoridad?				
23	Describa nombre y apellidos, cargo y categoría de la firma libradora de cuentas bancarias de los funcionarios y empleados de la empresa, relacionado con fondos provenientes del aporte ingresos propios indique si son firmas mancomunadas o no. Describa: _____				



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021



No	PREGUNTA	SI	NO	N/A	P/T
	----- ----- ----- -----				
Responsabilidad de Cuentas Bancarias					
24	¿Los funcionarios titulares y suplentes, designados para el manejo de fondos de la empresa son acreditados legalmente ante los bancos depositarios; los cheques que se expiden llevan firmas mancomunadas tipo "A" y "B" de dichos funcionarios?				
25	¿Se cercioran antes de firmar, los funcionarios que tienen asignada la responsabilidad de firmar cheques, indistintamente de firma que sean del cumplimiento de las Normas de Control relativas a los pagos?				
26	¿Cuándo se produce el retiro o traslado de cualquiera de los funcionarios acreditados se cancela en forma inmediata las firmas autorizadas en los respectivos bancos y se procede a realizar un nuevo registro para mantener la condición de firmas mancomunadas?				
Desembolsos con Cheque					
27	¿A excepción de los pagos de caja chica y de los casos en que la ley exija el pago de remuneraciones o transferencias en efectivo, todos los desembolsos los efectúa la empresa, mediante cheque intransferible a nombre del beneficiario y expedido contra las cuentas bancarias de la empresa?				

Nota: El formulario no prevé espacio suficiente para contestar la mayoría de las preguntas; por tal motivo, se sugiere hacer uso de hojas de anotaciones adicionales, cuidando la adecuada identificación de cada una de la pregunta con su respectiva respuesta.

Firma del Funcionario Evaluado : _____
LiC. XXXXX XXXXXX

Cargo : **Contador.**

Fecha de Contestación : _____



Aplicación de la NIA 240. "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", en el área de Tesorería de la empresa DISPROMAR S.A, correspondiente al año 2021

